



Universidad
Isabel I

TRABAJO FIN DE GRADO

CURSO 2017/2018

**DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA PARA LA AYUDA A PADRES Y
MENORES EN EL USO DE LAS TIC**

Alumno:

D. JOSÉ MUÑOZ DE LUNA CHAPARRO

Tutor:

Dr. D. JOSÉ IVÁN SAN JOSÉ VIECO

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Resumen

Las nuevas tecnologías y las diferentes posibilidades existentes para el acceso a Internet han impactado con fuerza en la sociedad actual y sobre todo en los menores, quienes pueden tener un mundo de posibilidades con un ordenador, *smartphone* o tableta en sus manos. Sin embargo, un mal uso de las tecnologías puede entrañar importantes riesgos para los menores, lo que revierte en la necesidad de un control sobre el uso que hacen por parte de sus responsables.

El propósito de este trabajo es concienciar y formar a los menores en el buen uso de las nuevas tecnologías, así como dar mecanismos y formación a sus responsables en cuestiones de control parental.

La formación planteada se llevará a cabo desde dos puntos de vista:

- Formación para menores: análisis de los riesgos a los que están expuestos y buenas prácticas del uso de las TIC e Internet.
- Formación para responsables: análisis de los riesgos a los que están expuestos los menores y herramientas para supervisar y controlar el uso que los menores hacen de las tecnologías.

Como resultado de este trabajo se creará un proyecto web con la siguiente dirección URL <http://www.internetyelmenor.es>, con contenido formativo para los menores y sus responsables con la problemática, y buenas prácticas en el uso de las TIC y acceso a Internet por menores. También recogerá información de diferentes aplicaciones disponibles para que los responsables puedan ejercer un control parental sobre los dispositivos utilizados.

Abstract

The new technologies and the different possibilities available for Internet access have impacted strongly on today's society and especially on children who can have a world of possibilities with a computer, smartphone or tablet in their hands. However, a misuse of technologies may cause significant risks for minors, resulting in the need for control over their use by their responsible.

The purpose of this work is to raise awareness and train children in the good use of new technologies, as well as to provide mechanisms and training to their responsible for parental control issues.

The training will be carried out from two points of view:

- Training for children: analysis of the risks to which they are exposed and good practices in the use of ICT and Internet.
- Training for the responsible: analysis of the risks to which minors are exposed and tools to monitor and control minors' use of technologies.

As a result of this work a website will be created on this URL <http://www.internetyelmenor.es>. This platform will show training content for children and their responsible with the problems and good practices in the use of ICT and Internet access by minors. It will also collect information from different applications available so that those responsible can exercise parental control over the devices used.

Índice

Resumen.....	2
Abstract.....	3
Índice de Figuras.....	6
Índice de Tablas	9
1. Introducción	10
2. Objetivos.....	14
3. Metodología.....	15
4. Resultados.....	19
4.1 Marco tecnológico y de conectividad actual en los hogares españoles	19
4.2. Uso de Internet y redes sociales en España	20
4.3. Dispositivos de los que disponen los menores.....	22
4.4. Uso de TIC e Internet por los menores	24
4.5. Uso de redes sociales por los menores.....	25
4.6. Legislación sobre redes sociales y menores.....	27
4.7. ¿En qué lugares se conectan los menores a Internet?	27
4.8. Dispositivos con los que se conectan los menores a Internet	30
4.9. ¿Qué hacen los menores en Internet?.....	32
4.10. Riesgos a los que se exponen los menores.....	34
4.11. Brecha digital entre padres/educadores e hijos/alumnos	59
4.12. Supervisión de los padres y/o educadores de los menores en el uso de las TIC e Internet	60
4.13. Conocimiento de algunos términos por parte de los padres y/o educadores	65
5. Acciones realizadas.....	67
5.1. Amenazas y riesgos en Internet	68
5.2. Formación	69
5.3. Información sobre comportamientos, dispositivos y términos	70
5.4. Aplicaciones de Control Parental.....	70
5.5. Informes, publicaciones relacionadas con la temática y noticias que pueden llamar la atención.....	71
5.6. Otros contenidos referenciados en la web www.internetyelmenor.es	72

6. Conclusiones	73
Referencias Bibliográficas	76
Anexos	79
Anexo I. Relación de preguntas realizadas en la encuesta propia	79
Anexo II. Relación de respuestas obtenidas de la encuesta propia.....	82
Anexo III. Presupuesto estimado para la realización de este TFG y Proyecto web “Internet y el Menor”	87

Índice de Figuras

Figura 1. Equipamiento TIC en los hogares españoles. Fuente INE (2017).....	20
Figura 2. Personas (%) en usos de Internet. Fuente INE (octubre 2017).....	21
Figura 3. Dispositivos con los que se conectan los menores. Fuente: Encuesta propia (2018).	22
Figura 4. Usos de Internet y TIC Menores (10-15 años) desglosado por edad. Fuente INE (octubre 2017).....	24
Figura 5. Menores (%) con perfiles en redes sociales por género, edad y ESE (Estatus Socio Económico).	26
Figura 6. Acceso diario a Internet en % desde casa y escuela o instituto por género, edad y ESE (Estatus Socio Económico). Fuente: Informe <i>NET Children Go Mobile</i> (2016).....	29
Figura 7. Número de menores que han visto imágenes sexuales (%). Evolución 2010-2015. 38	
Figura 8. Menores que han sufrido <i>bullying</i> o <i>ciberbullying</i> . Evolución 2010-2015.....	41
Figura 9. Menores que han recibido mensajes sexuales (%) (11-16 años). Evolución 2010-2015.	46
Figura 10. Menores que contactaron con personas que habían conocido <i>on-line</i> (%). Evolución 2010-2015.	48
Figura 11. Casos de <i>grooming</i> contabilizados por las Fuerzas de Seguridad del Estado 2013- 2016.....	51
Figura 12. Ejemplo de <i>phishing</i> a través de correo electrónico haciéndose pasar por entidad bancaria.	53
Figura 13. Ejemplo de <i>phishing</i> haciéndose pasar por empresa de juego <i>on-line</i> . Fuente: OSI (2016).....	53
Figura 14. Intento de <i>phishing</i> haciéndose pasar por Netflix. Fuente propia (2018).....	54
Figura 15. Uso excesivo de Internet entre menores (%). Fuente: Informe <i>NET Children Go Mobile</i> (2016).....	58
Figura 16. Uso del <i>smartphone</i> en lugares o situaciones en las que no es apropiado (%).	59
Figura 17. "Sé más sobre Internet que mi padre y madre" (%) por género, edad y ESE.....	60

Figura 18. Porcentaje de profesores o educadores que supervisan a los menores en el uso de Internet y TIC.....	61
Figura 19. Porcentaje de padres y madres que supervisan en el hogar a los menores en el uso de Internet y TIC.....	62
Figura 20. Supervisión en casa por parte de los padres dependiendo del sexo del progenitor	63
Figura 21. Aplicaciones utilizadas en los hogares de los padres encuestados. Fuente: Encuesta propia (2018).....	65
Figura 22. Conocimiento del significado de términos como <i>sexting</i> , <i>ciberbullying</i> , <i>grooming</i> ... Fuente: Encuesta propia (2018)	66
Figura 23. Captura pantalla fragmento página de inicio http://www.internetyelmenor.es	67
Figura 24. Captura pantalla relativa a amenazas y riesgos en Internet de www.internetyelmenor.es	68
Figura 25. Captura pantalla relativa a formación de www.internetyelmenor.es	69
Figura 26. Captura pantalla relativa a cursos aplicaciones control parental de www.internetyelmenor.es	70
Figura 27. Captura pantalla relativa a informes y publicaciones de www.internetyelmenor.es	71
Figura 28. Captura pantalla fragmento página principal o de inicio de www.internetyelmenor.es	72
Figura 29. Relación de preguntas de la encuesta propia realizada. Página 1 de 3. Fuente: Encuesta propia (2018)	79
Figura 30. Relación de preguntas de la encuesta propia realizada. Página 2 de 3. Fuente: Encuesta propia (2018)	80
Figura 31. Relación de preguntas de la encuesta propia realizada. Página 3 de 3. Fuente: Encuesta propia (2018)	81
Figura 32. Estadística pregunta 0. Fuente: Encuesta propia (2018)	82
Figura 33. Estadística pregunta 1. Fuente: Encuesta propia (2018)	82
Figura 34. Estadística pregunta 2. Fuente: Encuesta propia (2018)	83
Figura 35. Estadística pregunta 3. Fuente: Encuesta propia (2018)	83

Figura 36. Estadística pregunta 4. Fuente: Encuesta propia (2018)	83
Figura 37. Estadística pregunta 5. Fuente: Encuesta propia (2018)	84
Figura 38. Estadística pregunta 6. Fuente: Encuesta propia (2018)	84
Figura 39. Estadística pregunta 7. Fuente: Encuesta propia (2018)	84
Figura 40. Estadística pregunta 8. Fuente: Encuesta propia (2018)	85
Figura 41. Estadística pregunta 9. Fuente: Encuesta propia (2018)	85
Figura 42. Estadística pregunta 10. Fuente: Encuesta propia (2018)	85
Figura 43. Estadística pregunta 11. Fuente: Encuesta propia (2018)	86
Figura 44. Estadística pregunta 12. Fuente: Encuesta propia (2018)	86

Índice de Tablas

Tabla 1 - Viviendas que disponen de acceso a Internet	19
Tabla 2 - Menores que tienen dispositivos propios y uso diario por edad.....	23
Tabla 3 - Frecuencia de uso de Internet de menores en función del lugar de conexión (9-16 años).....	28
Tabla 4 - Dispositivos utilizados por los menores para conectarse a Internet según el lugar de conexión (9-16 años).....	30
Tabla 5 - Uso diario de dispositivos por edad y género.....	31
Tabla 6 - Actividades que realizan los menores a diario en el último mes.....	33
Tabla 7 - Incidencia de principales riesgos en el uso de Internet para menores de 9 a 16 años	36
Tabla 8 - Formas en las que los menores han visualizado imágenes sexuales.	37
Tabla 9 - Menores que han visto en páginas web contenidos potencialmente dañinos por edad (11-16 años) en los últimos 12 meses	39
Tabla 10 - Modos en los que los y las menores han sufrido <i>bullying</i> en los últimos 12 meses por edad (%).....	42
Tabla 11 - Modo en los que los menores recibieron mensajes sexuales en los últimos 12 meses por edad (11-16 años)	45
Tabla 12 - Modos a través de los cuales los menores contactaron por primera vez con alguien posteriormente conocido <i>off-line</i> por edad (%)	48
Tabla 13 - Presupuesto desarrollo TFG y proyecto web www.internetyelmenor.es	87

1. Introducción

La aparición de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y el acceso a Internet han impactado fuertemente en la sociedad actual, ofreciendo un amplio abanico de posibilidades que forman parte de nuestra rutina, tanto en el ámbito laboral como en el hogar, que nos facilitan el día a día pero, sobre todo, ha marcado con gran intensidad a los más jóvenes quienes, sin salir de casa, pueden tener una amplia variedad de alternativas de conectividad a través de un ordenador, *smartphone*, tableta, etc. para poder comunicarse, aprender, divertirse o entretenerse.

Sin embargo, además de las ventajas que las nuevas tecnologías pueden ofrecer a los menores, debemos tener en cuenta que las mismas también pueden suponer unos riesgos, por lo que es importante que sepan identificarlos y que, tanto ellos como sus padres o responsables, sepan cómo actuar para evitarlos o controlarlos. Estos riesgos, que pueden afectar no solo a un menor sino a todo usuario en general que se conecta a Internet con cualquier dispositivo, muchas veces están ocultos dentro de una acción que realiza el propio usuario y que puede ser debido a una llamada de atención a través de una pantalla con un enlace, una imagen, etc. Esto hace que “caigamos” en la tentación de acceder a dicho enlace y que nos lleve a poner en peligro nuestro dispositivo con riesgos que pueden ir desde una infección de virus hasta la vulnerabilidad de nuestra intimidad si se ceden datos personales. Estas amenazas, en muchas ocasiones, pueden llegar a ser complicadas de identificar para un adulto por lo que, para un menor al que le llame la atención una pantalla de un juego con colores vivos, con su personaje favorito de dibujos animados, etc., serían imperceptibles, ya que es casi imposible que no capte su atención y pueda realizar una acción con unas posibles consecuencias negativas.

Muchos de los riesgos que se le presentan a un menor conectado a Internet están ocasionados por una persona al otro lado de esa conexión, que espera que el menor cometa un error y poder aprovechar esa ocasión para conseguir un beneficio económico, una cesión de datos involuntaria, una satisfacción sexual, un motivo de chantaje, etc. Esa persona, por lo general, es un adulto que está cometiendo un delito y se “esconde” detrás de Internet creyendo, en muchos casos, que es imposible que detecten su actividad ilegal.

Respecto a los principales riesgos de que se han mencionado y que los menores pueden encontrar, serán objeto de análisis en este trabajo los siguientes (INTECO, 2009):

- *Uso abusivo*: que puede llegar a causar adicción generando dependencia y falta de socialización.
- *Vulneración de derechos de propiedad industrial o intelectual*: uso o descarga ilegal de archivos.
- *Exposición a contenidos inapropiados*: violencia, pornografía, terrorismo, xenofobia, uso de drogas, anorexia y bulimia,
- *Cyberbullying*: acoso entre iguales utilizando como medio las TIC, puede incluir chantaje, agresión psicológica, vejaciones e insultos entre niños.
- *Grooming*: acoso a menores realizado por un adulto con el fin de ejercer abuso sexual sobre el menor. El agresor busca establecer una relación o control emocional en el menor.
- *Sexting*: envío de contenidos de tipo sexual (vídeos o imágenes) generados por el propio remitente a otras personas a través del móvil. Se da entre jóvenes y suele ser el inicio de otros peligros como el cyberbullying o el grooming.
- *Divulgación de datos personales* a través de las redes sociales, generando una grave amenaza a la privacidad del menor: robo, publicación y difusión de datos e imágenes personales.
- *Fraude y/o phishing*: conductas que pretenden ejercer un perjuicio económico al menor a través de compras, juegos de azar, apuestas, etc., así como estafas mediante suplantación de la identidad para obtener claves o datos personales.
- *Riesgos técnicos*: virus, troyanos o malware que provocan el mal funcionamiento del equipo, pérdida de información, así como un riesgo para la seguridad de los datos contenidos en él y del propio usuario.

Muchas de estas amenazas se detectan en el hogar. Una vez que ya se han producido y han generado un perjuicio al menor y/o a su familia pueden originar posibles efectos económicos, daños a su intimidad, etc.

La exposición a estos peligros genera sobre todo en los padres y responsables de los menores, la necesidad de actuar con la intención de prevenir o minimizar estos riesgos que, en la mayoría de las ocasiones, se traduce en un seguimiento y control de acceso a la información que pueden visualizar los menores. Sin embargo, es tan importante el control como una apropiada formación y educación en las buenas prácticas del uso de las tecnologías.

Esta formación es esencial para padres, responsables y formadores, ya que son ellos, en primera instancia, los que deben educar al menor en un buen uso de la tecnología que tienen disponible para la conexión a Internet y, sobre todo, para que puedan saber identificar un posible riesgo que se les pueda presentar y cómo pueden actuar para evitarlo.

Es muy importante la edad del menor ya que determinará su capacidad para poder saber identificar un riesgo y cómo actuar ante él. Por esto, dependiendo de su edad, se le aplicará unas medidas u otras (INCIBE, 2017).

El problema reside en que, en muchas ocasiones, el conocimiento de las nuevas tecnologías por parte de los niños y jóvenes es mucho mayor que el de sus responsables, lo que se conoce como brecha digital y que está provocada por el rápido desarrollo de las tecnologías impidiendo que los padres y responsables puedan estar al día de las últimas herramientas que pueden utilizar los menores o los nuevos riesgos que surgen en la red. Esto puede dar lugar a una falta de preparación real por parte de los padres para orientar y formar al menor hacia un uso seguro de las tecnologías y acceso a Internet, por lo que será fundamental no sólo instruir al menor, sino formar también a sus responsables y facilitar las herramientas necesarias para que aprendan a manejar las diferentes situaciones a las que se pueden enfrentar. Estas herramientas permitirán bloquear o limitar el acceso a determinados contenidos en Internet y hacer un seguimiento de las actividades que los menores realizan en los ordenadores, *smartphones* o tabletas que utilicen, lo que se conoce como control parental. Se da el caso que en demasiadas ocasiones y ante el desconocimiento de poder realizar un control de acceso a Internet por parte de los padres y responsables hacia los menores y jóvenes, se reproduce el “discurso del miedo” y se ejerce un mayor control sobre el uso que los jóvenes realizan de las Nuevas Tecnologías (Bienvenido, Ruiz, Bruna, & Jiménez, 2015).

Entre las diferentes formas de control parental existentes cabe destacar (Gallardo, 2016):

- Filtro de contenidos, a los que puede acceder el menor a través de los navegadores web.
- Registro de actividad o bloqueo de acceso a herramientas de comunicación a través de Internet, tales como redes sociales, correo electrónico, chats o sistemas de mensajería (WhatsApp).
- Control del software que se ejecuta desde el dispositivo, principalmente juegos o cualquier aplicación que se pueda descargar o instalar.

Existen gran cantidad de organizaciones que ponen a disposición de las familias y responsables de menores diversas aplicaciones o herramientas que son utilizadas para aplicar una serie de criterios de conexión, control y seguimiento de las acciones que los menores realizan. Por ejemplo, grandes empresas como Google, Apple y Microsoft que copan el mercado con sus sistemas operativos en ordenadores, tabletas y *smartphones*, ofrecen una plataforma de Centro de Seguridad para las familias (Google, 2017) o sistemas de control parental dentro de los sistemas operativos (Apple, 2017), (Microsoft, 2017).

Además, existen otras aplicaciones que pueden ayudar a realizar una protección adicional más personalizada, en función de la edad del menor y de los contenidos a los que acceden. Algunas aplicaciones de este tipo pueden ser: Qustodio, YouTube Kids, Kido'z, SecureKids, Kids Place, etc. (Gallardo, 2016) (INCIBE, 2017).

2. Objetivos

En este trabajo se pretende mostrar a los menores cuáles son las bondades del uso de Internet y las nuevas tecnologías, pero también hacerles ver los inconvenientes y peligros a los que están expuestos si se hace un mal uso de las mismas.

El objetivo general de este TFG busca concienciar a los menores de la importancia que tiene el buen uso de las diferentes herramientas de las que disponen para acceder a Internet, analizando los principales riesgos a los que se exponen y enseñándoles a utilizarlas para minimizarlos. También se pretende facilitar los mecanismos e instrumentos que ayuden a los responsables de estos menores (padres, tutores, educadores...) a controlar y supervisar los accesos a la red que los menores realizan.

Para la consecución del objetivo general propuesto se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Analizar cuáles son los principales problemas y riesgos a los que los menores se enfrentan cuando no hacen un uso apropiado de las herramientas de las que disponen.
- Educar al menor en las buenas prácticas para el uso de las nuevas tecnologías y acceso a Internet, de manera que puedan enfrentarse a los posibles peligros de la red de una forma responsable.
- Dar a conocer a los responsables de los menores el mundo de las tecnologías digitales y el entorno de Internet en el que se desenvuelven los menores.
- Formar a los responsables en las medidas a adoptar en los temas de control y supervisión del uso que los menores hacen de las tecnologías para acceder a Internet, identificando la estrategia más adecuada a seguir en función de la edad del menor.
- Analizar y seleccionar las principales herramientas y aplicaciones existentes en materia de control parental, facilitándolas a los padres y responsables con el fin de que puedan hacer un control y seguimiento de los accesos del menor a Internet.

Todo ello se llevará a cabo dentro de este TFG y además gracias al desarrollo de una plataforma web con URL <http://www.internetyelmenor.es>, en la que se mostrará la información y recursos necesarios para conseguir los objetivos marcados.

3. Metodología

Para poder conseguir los objetivos anteriormente planteados, se procedió a revisar estudios actualizados sobre el uso de las nuevas tecnologías e Internet entre los menores de edad a nivel nacional. Así también se realizó una encuesta y se difundió entre los centros educativos españoles para recabar información básica sobre el uso que los menores hacen de los dispositivos con conexión a Internet a través de sus educadores, padres y/o responsables en el entorno educativo y en el hogar. Las principales estrategias para la búsqueda de estudios y realización de la encuesta han sido las siguientes:

1. Búsqueda de estudios actualizados en Institutos o centros estadísticos más afines a la temática y con un historial de datos de al menos 10 años.

- INE – (Instituto Nacional de Estadística)¹.

*Estudio sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares.*²

Este estudio tiene un historial desde el año 2006 hasta el 2017 en el que se puede extraer información relativa al uso de las nuevas tecnologías en los hogares españoles. De este informe se puede obtener información sobre el uso del ordenador e Internet por parte de niños de edades comprendidas entre los 10 y 15 años y si disponen de teléfono móvil.

2. Realización de encuesta personalizada y su difusión entre todos los centros educativos españoles.

Se puede consultar el contenido de la encuesta realizada en el Anexo I.

La encuesta va dirigida a padres, madres, educadores, profesores y en general a responsables de menores de edad del uso que utilizan las nuevas tecnologías y tienen conexión a Internet.

¹ Web INE: <http://www.ine.es>

² Web del Estudio sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares: http://www.ine.es/dyns/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176741&menu=resultados&idp=1254735576692

Para la adquisición de los datos de correo electrónico de los centros educativos españoles se visitó las páginas web de las Consejerías de Educación de cada Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma:

- Andalucía
<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/centros/index.asp>
- Aragón
https://www.centroseducativosaragon.es/Public/buscador_simple.aspx
- Asturias <https://www.educastur.es/directorio-de-centros>
- Canarias
http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros/
- Cantabria <http://www.educantabria.es/centros/directoriocentros.html>
- Castilla – La Mancha <http://www.educa.jccm.es/es/centros>
- Castilla y León <http://directorio.educa.jcyl.es/es/mapa>
- Cataluña <http://ensenyament.gencat.cat/ca/arees-actuacio/centres-serveis-educatius/centres/directoris-centres/>
- Comunidad Valenciana <http://www.ceice.gva.es/web/centros-docentes/descarga-base-de-datos>
- Extremadura <https://www.educarex.es/guia-educativa.html>
- Galicia <https://www.edu.xunta.es/centroseducativos/BuscaCentros.do>
- Islas Baleares
<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?lang=es&coduo=36&codi=50606>
- La Rioja <http://www.larioja.org/edu-alumnos-familia/es/oferta-educativa>
- Madrid
http://gestiona.madrid.org/wpad_pub/run/j/MostrarConsultaGeneral.icm?tipoCurso=ADM&sinboton=S
- Murcia <http://buscacentros.carm.es/GICSECiudadano/>
- Navarra <https://www.educacion.navarra.es/web/dpto/centros-educativos>
- País Vasco <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-5532/es/>
- Ceuta
<https://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/educacion/comunidades->

[autonomas-ceuta-melilla/ceuta/centros/centros-ce.pdf?documentId=0901e72b80a20384](https://www.educacion.gob.es/centros/centros-autonomas-ceuta-melilla/ceuta/centros/centros-ce.pdf?documentId=0901e72b80a20384)

- Melilla

En los casos en los que los enlaces anteriores no reflejaban toda la información necesaria se realizó la búsqueda en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte³.

En el mail enviado se invitaba a cada centro educativo a difundirlo entre el profesorado y las Asociaciones de Madres y Padres (AMPA) de cada uno de los centros.

Con esta difusión se pretendía abarcar a los profesores y profesoras de alumnos con edades comprendidas entre 3 y 17 años (menores de edad) para saber el uso que realizan de las nuevas tecnologías e Internet en el ámbito educativo y la protección que existe en ese medio.

De igual forma, se quería encuestar a los padres y madres de niños que se encuentran en esa franja de edad para conocer el uso que realizan de las nuevas tecnologías e Internet en el hogar y los medios que los padres y madres utilizan para supervisar ese uso.

Asimismo, se difundió la encuesta entre las asociaciones de padres y madres de alumnos a nivel nacional a través de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA⁴)

3. Recopilación de información de distintas encuestas, informes y estudios realizados en el territorio nacional sobre el equipamiento tecnológico en los hogares españoles y el uso de estos por parte de los menores y sus responsables.

- Informe *NET Children Go Mobile*. Riesgos y oportunidades en Internet y uso de dispositivos móviles entre menores españoles (2010-2015). Madrid: Red.es/Universidad País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. (Garmendia M. J., 2016).

³ Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <https://www.educacion.gob.es/centros/home.do>

⁴ Web de CEAPA: <http://www.ceapa.es>

Esta publicación fue realizada por la Universidad del País Vasco, con el apoyo la entidad Red.es del año 2016.

Este documento se basa en una encuesta realizada a 500 menores españoles usuarios de Internet de edades entre 9 y 16 años, y a sus padres, analizando el uso actual de los dispositivos TIC y uso de Internet por parte de los menores.

4. Posteriormente, después de haber estudiado todos los informes anteriores y encuestas, además de haber recogido los datos de la encuesta personalizada y analizar los mismos, se propondrán unas acciones para que los riesgos a los que se exponen los menores españoles cuando utilizan las distintas tecnologías TIC para el acceso diario y cotidiano a Internet, puedan ser minimizados. Las acciones que se plantearán serán principalmente orientadas a la formación en dos vertientes:

- Orientada a los menores y adolescentes: Buenas prácticas en el uso de las TIC y conexión a Internet, conocimientos de los riesgos, detectarlos para así poder evitarlos.
- Orientada a los padres, tutores y/o educadores: formación y conocimientos básicos en configuraciones de aplicaciones de control parental, filtrado de contenido, supervisión de uso de los dispositivos TIC y conexión a Internet. Al igual que en la formación a los menores, aquí también se incluye la identificación de los riesgos y saber actuar ante ellos.

Esta formación u orientación se realizará a través de la plataforma web creada adjunta a este trabajo con la URL www.internetyelmenor.es y tiene las siguientes características en cuanto a la tecnología utilizada:

- Sitio web creado con gestor de contenidos *WordPress* en su versión 4.9.6.
- Tema utilizado: *Appointment Pro* en su versión 2.4.
- *Plugin* gratuito para realización de cursos: *LearnPress* en su versión 3.0.7.
- Se utilizarán otros *plugins* para la funcionalidad del sitio web.
- Las imágenes que se insertan en la web son todas de <https://www.pixabay.com>

4. Resultados

4.1 Marco tecnológico y de conectividad actual en los hogares españoles

En el tiempo actual en que vivimos se está produciendo lo que se ha denominado “La cuarta revolución industrial” (Schwab, 2016). Estamos viviendo una revolución tecnológica que modifica nuestros patrones en el trabajo y nuestra forma de relacionarnos unos con otros. La transformación que se están asentando en su escala, alcance y complejidad va a ser distinta a cualquier transformación anterior que los humanos hayan experimentado.

En los últimos 10 años se han producido avances en la tecnología y en las comunicaciones que han llegado a nuestros hogares muy rápidamente y de forma muy asequible. La llegada de la fibra óptica a los hogares, nuevos dispositivos (tableta, *smartphone*, etc.) o evolución de los que utilizamos habitualmente (ordenadores, *Smart TV*, etc.) los tenemos al alcance de nuestra mano en el ámbito profesional, educativo y en el hogar.

La Tabla 1 muestra que, desde el año 2008 en el que la mitad de los hogares españoles disponían de conexión a Internet, hemos llegado a que ocho de cada diez hogares disponen de esta conexión. Esta subida en la adquisición de conexión a Internet en los hogares ha sido constante entre un 3% a un 5%. Además, se ha de señalar que el 82,70% de los hogares disponen de una conexión de banda ancha (ADSL, red de cable, fibra óptica...). (Instituto Nacional de Estadística, 2017).

Tabla 1 - Viviendas que disponen de acceso a Internet

Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
%	49,9%	52,9%	57,8%	62,7%	66,6%	69,7%	74,4%	78,7%	81,9%	83,4%

Fuente INE (2017)

Con esta conectividad presente en los hogares y con las nuevas tecnologías disponibles entre nosotros, es fácil que proliferen los dispositivos entre todos los miembros de un hogar.

También en estos últimos años se ha producido un cambio importante en la forma que vemos la televisión y en la forma que recibimos los contenidos de ésta. Actualmente hay multitud de plataformas para ver los contenidos desde cualquier dispositivo y bajo demanda a través de Internet y no a través de la forma aérea en que hasta ahora se transmitían los contenidos por los canales de televisión.

Cabe destacar en la Figura 1, que el 97,4% de los hogares disponen al menos de un teléfono móvil, dato muy cercano a tener Televisión con el 99,2%.

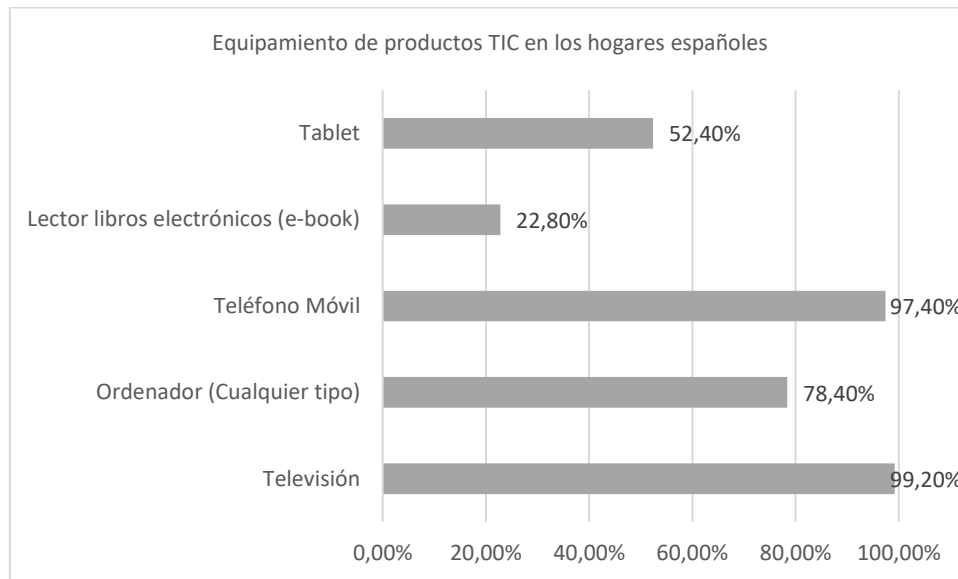


Figura 1. Equipamiento TIC en los hogares españoles. Fuente INE (2017)

En este marco tecnológico marca en nuestros hogares y en gran medida el tiempo que dedicamos al uso de estas tecnologías y a la forma en que utilizamos las mismas. En particular, va a marcar el uso que los menores de edad que habitan en los hogares españoles hacen de estas tecnologías como principal temática de este trabajo.

4.2. Uso de Internet y redes sociales en España

El uso de la conectividad a Internet en España es de 29 millones de personas, habiendo utilizado Internet al menos una vez en los tres últimos meses, referencia de la encuesta realizada por el INE en 2017. (Instituto Nacional de Estadística, 2017). Este dato supone el 84,6% de la población de 16 a 74 años en España.

Casi la totalidad de estas personas son usuarios frecuentes de Internet, llegando al 94,5% las que se conectan al menos una vez a la semana y llegando al 69% los que se conectan diariamente.

En la Figura 2 se muestra que, desde el año 2008 hasta el 2017, el uso que se ha hecho de Internet y del ordenador han cambiado significativamente. A partir del año 2014, el porcentaje de personas que usan Internet supera al de personas que usan el ordenador. La introducción de nuevos dispositivos electrónicos, principalmente *smartphones* y tabletas, hicieron que la tendencia natural del uso del ordenador por encima de Internet se rompiera y la misma se disparó en el año 2014, llegando a ser el uso de Internet en el 76,2% y el uso del ordenador en el 73,3%. Ya incluso en el año 2013 casi fueron similares los valores: 72,1% uso del ordenador por 71,6% del uso de Internet.

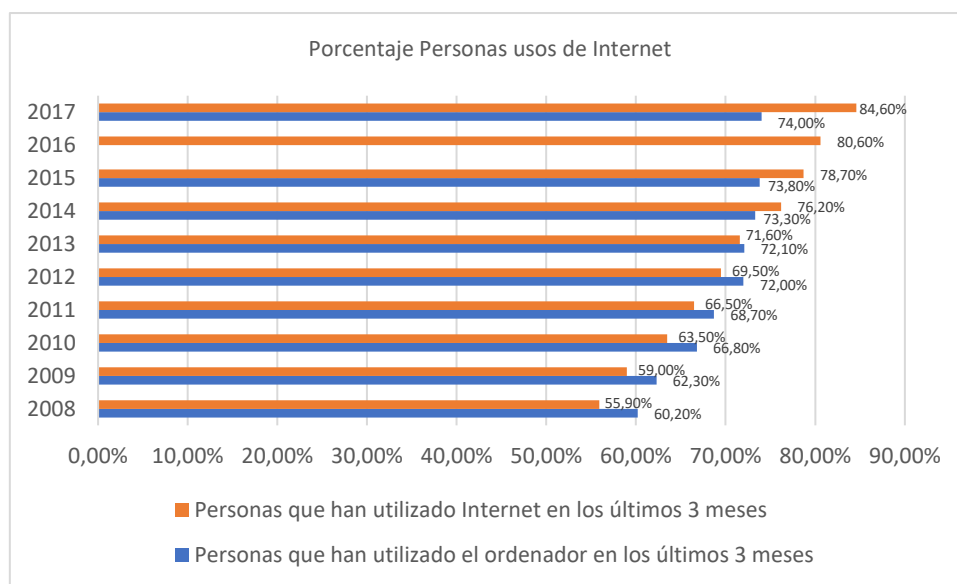


Figura 2. Personas (%) en usos de Internet. Fuente INE (octubre 2017)

Actualmente, en los últimos valores de la encuesta del INE del año 2017 refleja que el uso de Internet llega a ser del 84,6%, superando en más de diez puntos al uso de ordenador siendo su uso de un 74%.

Respecto a las redes sociales, los datos revelan que el 67,6% de los usuarios de Internet utiliza las redes sociales generalistas (Facebook, Twitter, YouTube...) principalmente enviando mensajes y/o creándose perfiles de usuario en las mismas. Las personas más participativas y que realizan un uso de las redes sociales más intensivo son los estudiantes con un 90,4% y los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y los 24 años con un 90%. Si pensamos en diferenciarlo por sexo, la participación de las mujeres es superior a la de los hombres en casi 5 puntos porcentuales. La participación de las mujeres alcanza el 70% mientras que en los hombres llega al 65,2%. (Instituto Nacional de Estadística, 2017).

4.3. Dispositivos de los que disponen los menores

Cuando un menor posee un dispositivo en propiedad, dispone de una facilidad para conectarse a Internet desde cualquier ubicación, siempre y cuando el dispositivo tenga datos móviles contratados. Aun así, es muy fácil encontrarse con cualquier red inalámbrica pública para que pueda conectarse a la misma.

Como se puede ver en la Figura 3, los dispositivos más utilizados para la conexión de los menores a Internet a nivel global son el *smartphone* en primer lugar con un 33,6%, seguido de ordenador personal o portátil con un 28,9%. En tercer lugar, aparecen las tabletas muy próximas a los ordenadores con un 26,2% y, por último, que empiezan a aparecer entre muchos hogares españoles para conectarse a Internet, las *Smart TV* con un 11,2%. Por franjas de edad los datos son muy similares a los totales, exceptuando en los más pequeños de edades de 3 a 9 años que utilizan más las tabletas.

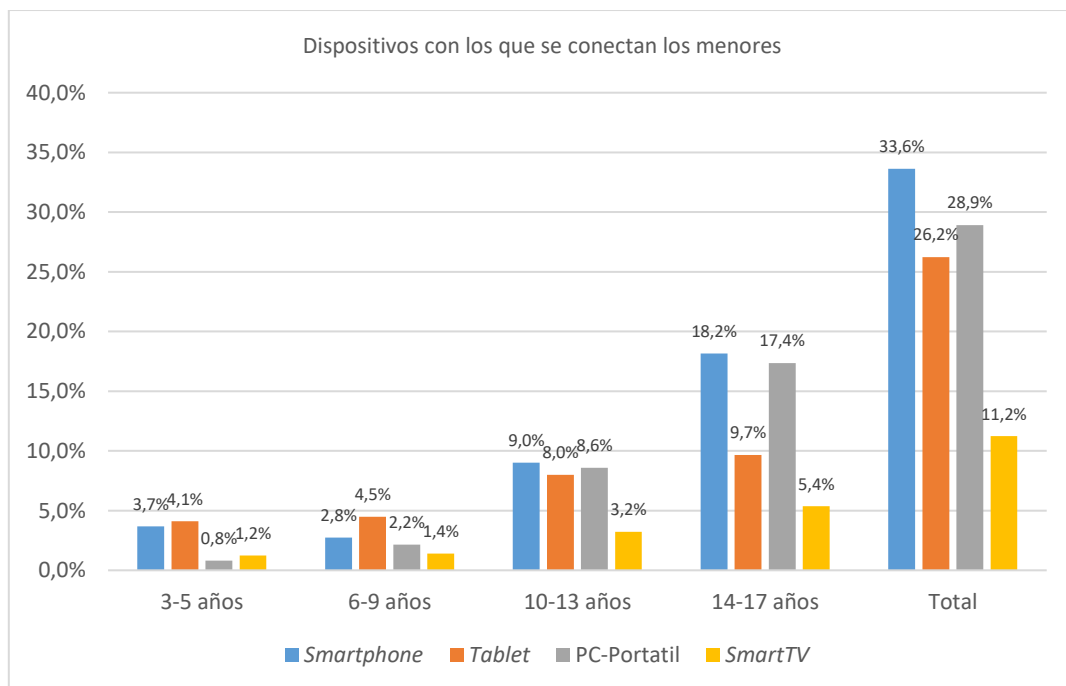


Figura 3. Dispositivos con los que se conectan los menores. Fuente: Encuesta propia (2018).

Que un menor disponga de un dispositivo en propiedad siempre hace más difícil la tarea de los padres o tutores de realizar un control sobre las acciones que pueda llevar a cabo con el dispositivo, el contenido que puede visualizar y, sobre todo, las horas de uso que le dedica al cabo del día.

Como se muestra en la Tabla 2, se puede observar que en la primera franja de edad de 9-12 años ya hay un 39% de niños que disponen de *smartphone* y un 41% de tableta, con un uso diario de 37% y 24% respectivamente. Cuando el menor tiene entre 13 a 16 años, los datos anteriores cambian significativamente; disponen de *smartphone* un 90% y de tableta un 31%. En el caso de la tableta cae este recurso en propiedad beneficiando al del *smartphone*. El uso diario con estos dispositivos también se incrementa notablemente hasta un 82% en el caso del *smartphone* y en la tableta crece sensiblemente cuatro puntos hasta llegar al 28%.

Conforme se incrementa la edad, aumenta tanto la disposición en propiedad de un dispositivo como el uso diario que se le dan al mismo, siendo el incremento del uso en menor medida, ya que el dispositivo puede ser controlado por los padres o tutores y tener restricciones del tiempo de uso.

Tabla 2 - Menores que tienen dispositivos propios y uso diario por edad

	9 – 12 años		13 – 16 años	
	Propio	Uso diario	Propio	Uso diario
Ordenador Sobremesa	7%	15%	9%	20%
Ordenador Portátil	17%	23%	35%	41%
Teléfono Móvil (No Smartphone)	8%	6%	4%	7%
Smartphone	39%	37%	90%	82%
Tableta	41%	24%	31%	28%
E-book	2%	0%	4%	0%
Otro dispositivo portátil	17%	4%	16%	4%
Consolas videojuegos domésticas	26%	4%	31%	12%

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

El uso de los dispositivos tales como ordenador de sobremesa y ordenador portátil son utilizados a diario en mayor medida que el hecho de poseer en propiedad uno de los dispositivos. Este hecho puede deberse a que el dispositivo en cuestión se comparte con los miembros de la familia, amigos, compañeros, etc. (Garmendia M. J., 2016).

4.4. Uso de TIC e Internet por los menores

El acceso de los jóvenes y menores de edad a Internet y a las redes sociales es algo tan extendido que no sería necesario analizar cifras para escandalizarnos y corroborarlo. Solo es necesario salir a un sitio público con conectividad, como puede ser un centro educativo, plaza de pueblo o ciudad, restaurante, etc., para darnos cuenta de que prácticamente la totalidad de los jóvenes tienen en sus manos un *smartphone* con conexión a Internet y redes sociales.

La encuesta realizada por el INE (Instituto Nacional de Estadística) en el año 2017 para recabar información sobre el uso de Internet y los dispositivos TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) se ha basado en menores de edades comprendidas entre los 10 a 15 años. Además, se incluye una estadística en la cual se indica si los menores que se encuentran en esta franja de edad disponen de teléfono móvil (Figura 4).

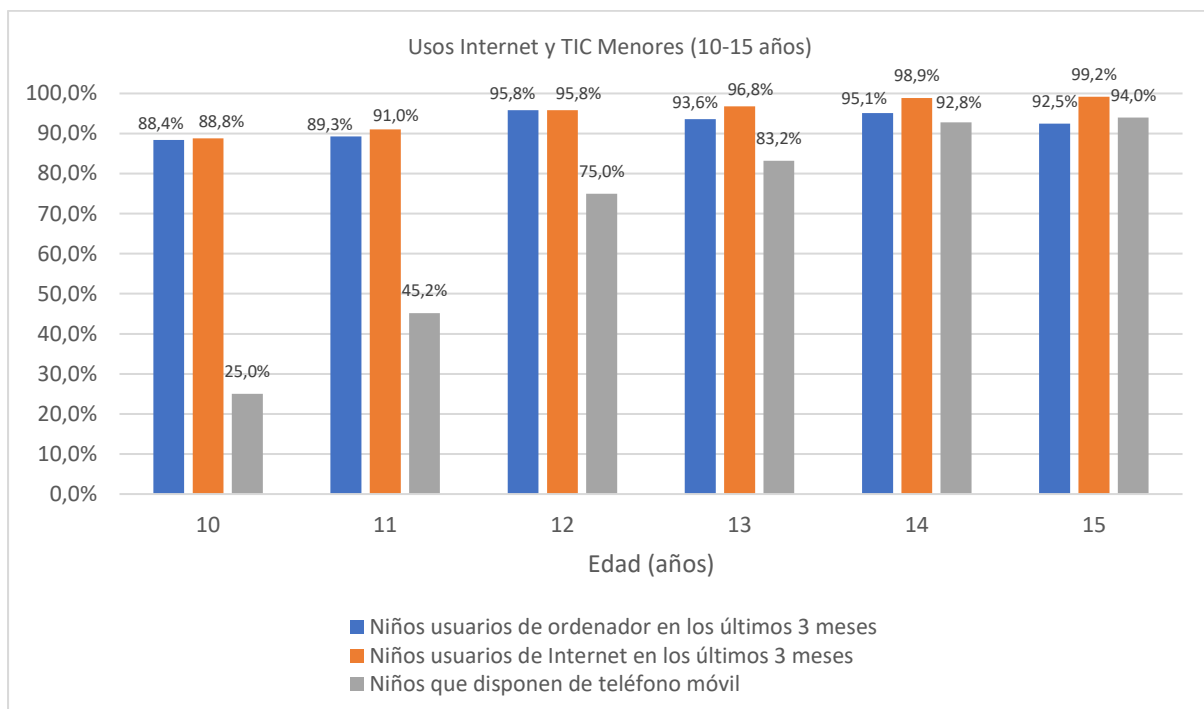


Figura 4. Usos de Internet y TIC Menores (10-15 años) desglosado por edad. Fuente INE (octubre 2017)

Analizando más detenidamente los resultados por año en el uso de Internet, ordenador y posesión de teléfono móvil se puede comprobar que cuanto más edad tiene el niño, se dispara la disposición de un teléfono móvil, llegando hasta el 94% de los niños que tienen un teléfono móvil al llegar a los 15 años.

En esta misma edad, a los 15 años, el porcentaje de uso de Internet alcanza el 99,2%, lo que supone casi la totalidad de los niños utilizando la Red.

Llama encarecidamente la atención la cifra correspondiente a los 10 años que llega al 25% de los niños que disponen de un teléfono móvil. Este dato puede hacer pensar que a esta edad y, en muchas ocasiones como regalo de su primera comunión, se está generalizado la compra de un *smartphone* para el menor.

4.5. Uso de redes sociales por los menores

Desde el nacimiento de las redes sociales, (alrededor de 1994 nace GeoCities⁵) (Universidad Politécnica de Valencia, 2011) tal y como las conocemos hasta la actualidad, han aparecido muchas nuevas e incluso, otras han desaparecido por su desuso. En muchos casos, las redes sociales están orientadas a una temática concreta, a un uso determinado, a un rango de la población de edad determinada, a realizar la difusión o compartición de contenido multimedia, etc.

En muchos casos se crean para hacerlas atractivas para los jóvenes, ya que son el mayor nicho de uso donde proliferan las redes sociales. Dentro de este rango de población se encuentran los menores de edad que con los dispositivos que tienen a su disposición, como se ha podido comprobar, pueden tener acceso a la creación de perfiles, visualización y compartición de contenido multimedia, etc.

Generalmente, la actividad diaria mayoritaria que realizan los menores es navegar por redes sociales con la finalidad de enviar y recibir mensajes de sus amigos y compañeros, entreteniéndose, viendo y compartiendo fotos, vídeos, etc. siendo frecuentes estos usos entre los usuarios y usuarias de *smartphones* (Garmendia M. J., 2016).

Como se puede observar en la Figura 5, la evolución en el porcentaje de menores con perfiles en redes sociales desde 2010 a 2015 muestra una tendencia a la baja en todos los aspectos, exceptuando en la franja de edad entre 9-10 años que es en la única en la que hay un aumento del número de menores con perfil en redes sociales. Este ascenso puede deberse a la adquisición mediante regalo al menor de un dispositivo como tableta o *smartphone* para poseer en propiedad.

⁵ Fundada por David Bohnett y John Rezner Se considera una de las primeras redes sociales como actualmente las conocemos. Los usuarios creaban sus propias páginas web y las alojaban en barrios según su contenido.

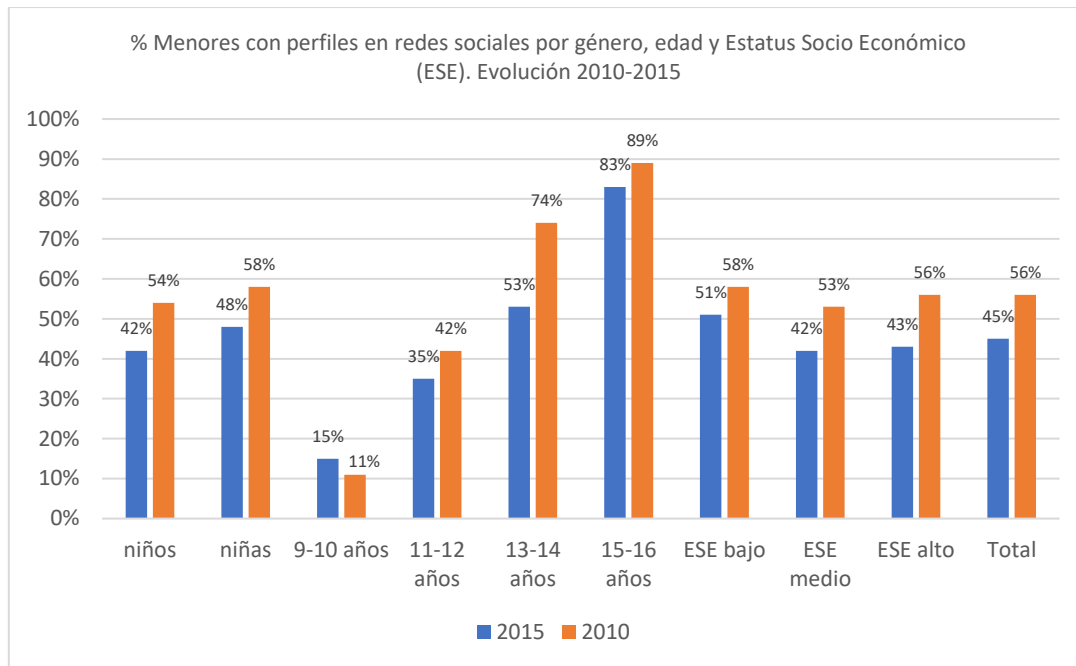


Figura 5. Menores (%) con perfiles en redes sociales por género, edad y ESE (Estatus Socio Económico). Evolución 2010-2015. Fuente: Informe *NET Children Go Mobile* (2016)

El descenso generalizado desde 2010 puede deberse a la menor actividad en redes sociales de los menores y mayor en las aplicaciones de mensajería instantánea para comunicarse entre compañeros y amigos (Garmendia M. J., 2016).

El mayor descenso se aprecia entre los menores de 13 a 14 años, que pasa del 74% en 2010 al 53% en 2015. En esa franja de edad entre el 83,2% y el 92,8% dispone de *smartphone*, como se vio anteriormente.

El uso de las redes sociales aumenta con la edad, llegando al 83% de los menores de 15-16 años. Hay un dato preocupante en dos franjas de edad, 9-10 años y 11-12 años, observándose que un 15% y 35% respectivamente de niños y niñas poseen un perfil propio en, al menos, una red social. Este hecho incumple los límites de edad establecidos por la ley para poder disponer de un perfil en una red social a nivel europeo y nacional.

4.6. Legislación sobre redes sociales y menores

A nivel europeo, el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos (RLOPD) establece que es necesario obtener el consentimiento de los padres o tutores de los menores para el tratamiento de los datos de carácter personal de menores de 14 años. El nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que será aplicado a partir del 25 de mayo de 2018, establece la edad mínima en 16 años. Aun así, los estados miembros de la Unión Europea pueden fijar una edad inferior, siempre y cuando ésta no sea menor de los 13 años.

En el caso de España, el acceso a las redes sociales está regulado por el art. 13 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), que el mismo establece en su Artículo 13. Consentimiento para el tratamiento de datos de menores de edad, dice que: *“Podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con su consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de catorce años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores”* (Boletín Oficial del Estado, 2008).

Según indican los datos anteriores, los rangos de edad de 9-10 años y 11-12 años estarían incumpliendo esta norma en dos franjas por completo y en el rango entre 13-14 años, también se incumpliría en el caso de que el menor tenga 13 años.

4.7. ¿En qué lugares se conectan los menores a Internet?

La proliferación de los nuevos dispositivos tecnológicos en los últimos años tales como tabletas digitales y *smartphones* principalmente con conectividad vía wifi o mediante conexión de datos a través de las redes de telefonía móvil, hacen que conectarse a Internet sea muy sencillo. Este hecho hace necesario revisar y ajustar parámetros relativos a la privacidad, libertad y vigilancia de los menores en el uso de Internet (Garmendia M. J., 2016).

Según los datos de la Tabla 3, el principal lugar de conexión de los menores a Internet es en casa, seguido de la escuela donde realizan sus estudios. Se puede reseñar que:

- El 64% de los menores que se entrevistaron en este informe se conecta a Internet diariamente en casa desde distintas ubicaciones, pero no desde su propia habitación.
- El 44% de los menores accede a Internet desde su habitación.
- Un 15% de los menores se conectan varias veces al día o casi todos los días desde la escuela.
- Un 43% de los menores se conectan todas las semanas desde el colegio, quedándose un 42% de menores que no se conectan nunca o casi nunca a Internet desde el colegio.

Tabla 3 - Frecuencia de uso de Internet de menores en función del lugar de conexión (9-16 años)

	Varias veces al día	Todos o casi todos los días	Por los menos todas las semanas	Nunca o casi nunca
Habitación (privada)	20%	24%	17%	39%
En casa, pero no en tu habitación	26%	38%	28%	8%
En la escuela	5%	10%	43%	42%
Otros lugares (casas de amigos o familiares, bibliotecas, cafés)	4%	9%	35%	51%
En otros lugares o en el trayecto a la escuela	6%	9%	9%	76%

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

El acceso diario a Internet, según muestra la Figura 6, conforme aumenta la edad, es mayor en todos los tramos de edad siendo, indiferente el sexo del menor tanto si se conectan desde casa como si lo hacen desde el colegio o escuela. En todas las franjas de edad desde los 9 hasta los 16 años se observa que la conexión a diario a Internet de los menores es mucho mayor en casa que en el colegio y un dato que pueda destacar es el 50% de los niños de 9-10 años se conecten a diario a Internet desde casa. Mientras que en el rango de 15-16 años, el 90% de los adolescentes se conecta a diario a Internet desde casa mientras que en el instituto lo hacen un 28%.

Este dato puede suponer que las conexiones a Internet se realizan desde casa, ya que desde el instituto no es habitual que se conecten a la red para apoyar a la enseñanza tradicional en los colegios e institutos (Garmendia M. J., 2016).

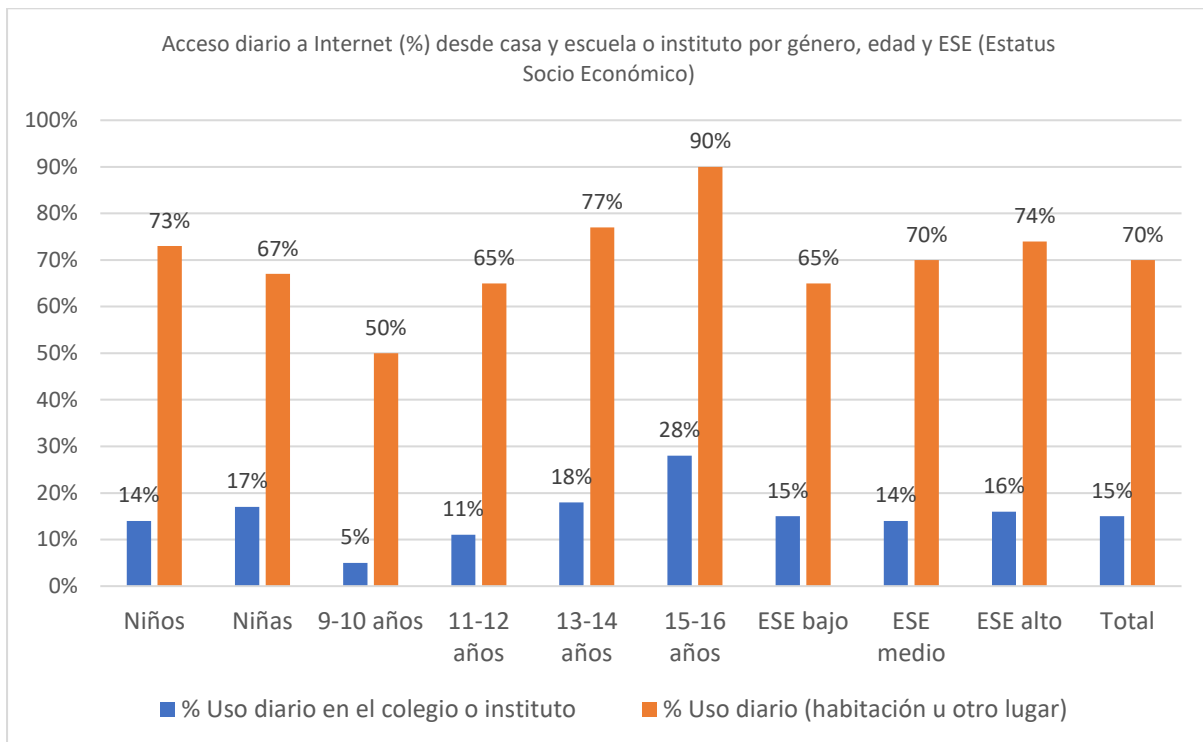


Figura 6. Acceso diario a Internet en % desde casa y escuela o instituto por género, edad y ESE (Estatus Socio Económico). Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

El lugar desde el cual los menores se conectan a Internet es determinante para poder desarrollar acciones concretas para prevenir los riesgos a los que puedan estar expuestos en la conexión. Este aspecto es importantísimo para que los padres o tutores puedan supervisar las conexiones que realiza a Internet y el uso que le da a esas conexiones. Una habitación privada, donde el menor permanece solo durante mucho tiempo y sin la supervisión de un adulto, puede ser un lugar con riesgo muy elevado de sufrir algún peligro a los que se puede estar expuesto en la Red para un menor con dispositivo conectado a Internet. Aunque existan este tipo de conexiones desde la habitación privada, puede llevarse a cabo una supervisión no física y presencial de las conexiones a Internet de los menores (Garmendia, Garitaonandia, Martínez, & Casado, 2012).

4.8. Dispositivos con los que se conectan los menores a Internet

Con la aparición en los últimos años de nuevos dispositivos tecnológicos tales como *smartphones*, tabletas digitales, *e-book*, etc., así como la facilidad de adquisición de estos dispositivos, en algunos casos a muy bajo precio, las posibilidades de conectarse a Internet se han multiplicado. Además, actualmente cualquier persona se puede conectar con un dispositivo casi desde cualquier localización en la que se encuentre gracias a las redes de telefonía móvil que han incorporado la tecnología 3G, 4G y, en un futuro, 5G para la conectividad a Internet.

Según muestra la Tabla 4, el dispositivo más utilizado por los menores de 9 a 16 años es el *smartphone* desde cualquier ubicación: desde casa, colegio o instituto, trayectos, etc. Por su tamaño y al ser un dispositivo personal es versátil para la conexión desde cualquier lugar, siendo las funcionalidades de éste muy diversas (Garmendia M. J., 2016).

Tabla 4 - Dispositivos utilizados por los menores para conectarse a Internet según el lugar de conexión (9-16 años)

	Habitación Privada	En casa, en otra habitación	En la escuela o instituto	Otros lugares	En los trayectos
Ordenador Sobremesa	10%	11%	9%	4%	2%
Ordenador Portátil	30%	26%	13%	4%	2%
Teléfono Móvil (No Smartphone)	6%	4%	1%	3%	3%
Smartphone	68%	57%	10%	44%	79%
Tableta	24%	25%	1%	6%	5%
E-book	1%	0%	0%	0%	0%
Otro dispositivo portátil	5%	3%	1%	2%	4%
Consolas Videojuegos	6%	6%	0%	3%	3%
Acceso por lo menos una vez al día	45%	64%	15%	14%	15%

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

Se ha de destacar la utilización de los distintos dispositivos en el colegio o instituto, siendo el ordenador portátil el más utilizado en este contexto. Esto es, posiblemente, debido principalmente a la cesión por algunas comunidades autónomas de ordenadores portátiles a los menores para desarrollar sus trabajos y tareas encomendadas.

Es llamativo que el 10% de los menores utilizan el *smartphone* dentro del centro educativo, siendo el segundo más utilizado por encima del ordenador de sobremesa, el cual es un dispositivo propio del centro escolar. Las conexiones del *smartphone* dentro del colegio o instituto se realizarán a través de las redes wifi del centro escolar abiertas al alumnado o que el propio *smartphone* tenga datos móviles contratados por los padres o tutores para la conectividad del menor.

Los lugares de acceso a Internet por parte de los menores, al menos una vez al día, la realizan desde su habitación privada con un 45% y con un 64% en otra habitación de la casa. Los menores se refugian en casa para la utilización de los dispositivos y acceden a Internet de forma privada y cómoda desde sus habitaciones, principalmente con un *smartphone*. Este hecho dificulta el control por parte de los padres o tutores de forma física.

Analizando el uso diario de dispositivos por edad y género, datos extraídos de la Tabla 5, el dispositivo más utilizado en todas las franjas de edad y tanto en niños como en niñas es el *smartphone*, con clara ventaja de los siguientes dispositivos utilizados: ordenador portátil y tableta. El ordenador de sobremesa queda relegado a una cuarta posición de uso con un 17%. Estos datos reflejan que la movilidad es tenida muy en cuenta en la elección de los dispositivos a elegir para la conexión a Internet, cuanto más versátil, funcional y manejable es más usado.

Tabla 5 - Uso diario de dispositivos por edad y género

	9-12 años		13-16 años		Total
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	
Ordenador Sobremesa	15%	14%	21%	20%	17%
Ordenador Portátil	19%	27%	42%	40%	32%
Teléfono Móvil (No Smartphone)	9%	3%	5%	9%	6%
Smartphone	33%	41%	83%	80%	59%
Tableta	27%	20%	29%	27%	26%
E-book	1%	0%	0%	1%	1%
Otro dispositivo portátil	5%	4%	8%		4%
Consolas Videojuegos	6%	2%	19%	4%	8%

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

Un dato para tener en cuenta es el uso de las consolas de videojuegos domésticas que despuntan su uso, sobre todo, en los niños de edades de 13 a 16 años con un 19%, mientras que en las niñas sólo son utilizadas por un 4%. Estos dispositivos tienen aún la etiqueta de ser usados en mayor medida por el sexo masculino.

Cabe destacar también los datos de uso del *smartphone*, en la franja de 9-12 años por los niños que es superado al uso por las niñas con un 33% y 41% respectivamente, mientras que en la siguiente franja de edad de 13-16 años son los niños los que utilizan más este dispositivo con un 83%, superando al uso por las niñas en un 3%.

4.9. ¿Qué hacen los menores en Internet?

El contexto del país donde se vive es uno de los factores que inciden en el modo en que los menores y adolescentes se conectan y usan Internet. La infraestructura de comunicaciones del país, el uso de las TICs en el ámbito educativo e incluso las costumbres culturales, influyen en el modo y uso de la conexión a Internet. Así también, los nuevos dispositivos que han aparecido, la velocidad de la conexión a Internet, la aparición de las redes sociales, etc. hacen un caldo de cultivo para que los menores puedan llegar a abusar del uso de Internet (Garmendia, Garitaonandia, Martínez, & Casado, 2012).

Dependiendo de la edad que tengan los menores, dedicarán el tiempo a unas actividades u otras en Internet. Esto va a depender también de los conocimientos que hayan ido adquiriendo durante su crecimiento y la educación recibida en su colegio e instituto y, sobre todo, a la educación y formación en casa por parte de los padres o tutores.

No todas las actividades que puedan realizar los menores en Internet tienen que ser peligrosas, habrá algunas que, sí serán útiles para su formación, crecimiento creativo, colaborativo, etc. Es complicado determinar qué actividades que realizan los menores conectados a Internet son provechosas o peligrosas, cuantas más actividades sepan realizar los menores se exponen a más peligros, aunque la contrapartida a esto es que están mejor formados para afrontar los riesgos (Garmendia M. J., 2016).

En la Tabla 6 se muestra el porcentaje de menores realizando qué tipo de actividades diariamente (en el último mes de la consulta) cuando se conectan a Internet por franjas de edad y género.

Tabla 6 - Actividades que realizan los menores a diario en el último mes.

% que diariamente (en el último mes) ha...	9-12 años		13-16 años		Total
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	
Escuchado música	18%	28%	59%	66%	42%
Visto videoclips	29%	28%	64%	56%	44%
Visitado un perfil en una red social	6%	13%	42%	50%	27%
Usado mensajería instantánea	29%	33%	80%	79%	54%
Buscado información en Internet	15%	29%	56%	56%	38%
Jugado con otras personas en Internet	9%	5%	38%	13%	16%
Usado Internet para las tareas escolares	15%	23%	38%	37%	28%
Jugado a juegos sólo o contra el ordenador	13%	10%	28%	11%	15%
Descargado música o películas	8%	6%	20%	34%	17%
Visto la televisión /una película en Internet	7%	9%	18%	18%	13%
Descargado aplicaciones gratuitas	6%	7%	26%	24%	16%
Publicado fotos, vídeos o música para compartir con otras personas	6%	8%	29%	40%	20%
Visitado un chat	4%	4%	18%	17%	11%
Leído / visto noticias en Internet	4%	2%	17%	16%	10%
Publicado un mensaje en una web o un blog	2%	2%	13%	15%	8%
Registrado mi localización geográfica	2%	1%	9%	15%	6%
Usado páginas para compartir ficheros	2%	2%	14%	25%	11%
Usado una <i>webcam</i>	3%	2%	6%	5%	4%
Pasado el tiempo en el mundo virtual	2%	2%	8%	3%	4%
Consultado mapas / horarios	1%	2%	12%	10%	6%
Creado un personaje, mascota o avatar	2%	2%	6%	3%	3%
Leído un <i>e-book</i>	1%	0%	3%	1%	1%
Comprado <i>apps</i>	0%	0%	1%	0%	0%
Comprado cosas en Internet	0%	0%	0%	1%	0%
Leído códigos QR / códigos de barras	1%	0%	0%	4%	1%

Fuente: Informe *NET Children Go Mobile (2016)*

El envío de mensajes a través de las aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp, Telegram, etc. es la actividad que los menores realizan con más frecuencia, seguida del visionado de vídeo clips a través de las plataformas multimedia como YouTube o Vimeo, y como tercera actividad más frecuentada por los menores es la de escuchar música.

Hay tres actividades más que son realizadas por un tercio de los menores en España y son las de buscar información y la realización de las tareas escolares, seguidas muy de cerca por las visitas a los perfiles de redes sociales.

Cualquier actividad que se analice en la Tabla 6 se observa que su práctica aumenta con la edad de los menores.

Si se comparan los datos según el género de los menores, en los chicos de cualquier edad son habituales el uso de juegos; sin embargo, las chicas tienden más a compartir contenido multimedia y visitan más a menudo los perfiles de las redes sociales.

4.10. Riesgos a los que se exponen los menores

El uso de Internet por los menores lleva adscrito, de forma inherente, la exposición a unos riesgos derivados de las actividades que puedan desarrollar en esas conexiones. El deber de los educadores, padres y/o tutores es intentar minimizar esos riesgos utilizando todas las herramientas que puedan tener a su disposición. Desde herramientas software para controlar las conexiones, visualización de contenidos, etc. hasta la supervisión física *in-situ* de los menores cuando se conectan a Internet.

Los principales riesgos a los que se exponen los menores cuando se conectan a Internet son los siguientes:

- Exposición a contenidos inapropiados.
- *Cyberbullying* o ciberacoso escolar.
- Recepción de mensajes de tipo sexual: *sexting*.
- Encontrarse con personas extrañas conocidas a través de Internet.
- *Grooming*.
- Fraude y/o *phishing*.
- Divulgación de datos personales a través de las redes sociales.
- Riesgos técnicos: virus, troyanos, *malware*, etc.
- Uso abusivo que puede llegar a causar adicción generando dependencia y falta de socialización.

Hay riesgos que se puedan dar entre los menores y con cualquier persona cuando se conectan a Internet, que son genéricos a la propia conexión y que son de carácter técnico como pueden ser: virus, troyanos, *malware*, etc. pero, en general, los riesgos a los que se exponen los menores van a depender principalmente de las actividades que realicen.

Si el menor es muy asiduo a las redes sociales, tendrá mucho más riesgo a que sus datos personales puedan ser divulgados y sea una seria amenaza para la privacidad del menor e incluso de su familia. Si el menor divulga fotos, vídeos e información relativa a su domicilio, su ubicación, que puedan desvelar el estatus económico, etc. su familia o el propio menor podrían llegar a ser víctimas de robo en el hogar, secuestros, etc.

Según muestra la Tabla 7 los mayores riesgos que sufren los menores con edades entre 9 y 16 años son: contactar en Internet con alguien a quien no conoce en persona con un 21%; acceder a contenidos generados por otros usuarios potencialmente perjudiciales con un 19%; ver imágenes sexuales con un 11% y haber sufrido el uso indebido de sus datos personales con un 10%. Un 35% de los menores han sufrido alguno de los riesgos que se mencionan en la anterior tabla. Y es llamativo el 9% de menores que se han citado con alguien en persona que han conocido a través de Internet. En este estudio del año 2012 aparece poca incidencia de algunos riesgos que en la actualidad tienen una repercusión mayor, como puede ser el *ciberbullying*, aquí puede referirse al hecho de haber recibido mensajes violentos o desagradables que fueron recibidos por un 4% de los menores.

Tabla 7 - Incidencia de principales riesgos en el uso de Internet para menores de 9 a 16 años

	9-10 años	11-12 años	13-14 años	15-16 años	Todos
Ha visto imágenes sexuales en los últimos 12 meses en Internet	8%	3%	15%	17%	11%
Ha recibido mensajes violentos o desagradables en los últimos 12 meses por Internet	1%	3%	6%	7%	4%
Ha visto o recibido mensajes sexuales en los últimos 12 meses por Internet	n.r	3%	10%	13%	9%
Ha contactado en Internet con alguien a quien no conoce en persona	9%	13%	23%	33%	21%
Se ha citado con alguien en persona a quien ha conocido a través de Internet	5%	4%	8%	17%	9%
Ha accedido a contenidos generados por otros usuarios potencialmente perjudiciales en los últimos 12 meses	n.r	7%	20%	29%	19%
Ha sufrido el uso indebido de sus datos personales en los últimos 12 meses	n.r	7%	13%	8%	10%
Ha sufrido uno o más de los riesgos anteriores	12%	25%	45%	54%	35%
Ha actuado de una manera violenta contra otros en Internet en los últimos 12 meses	1%	1%	2%	6%	3%
Ha enviado mensajes sexuales de algún tipo a través de Internet en los últimos 12 meses	n.r	1%	2%	2%	1%
Ha hecho algo de esto	1%	2%	4%	7%	4%

Fuente: (Garmendia, Garitaonandia, Martínez, & Casado, 2012).

A continuación, se detallan cada uno de los riesgos anteriormente mencionados.

4.10.1. Visualización de contenido inapropiado

El acceso a la visualización de contenidos inapropiados por los menores es una de las principales preocupaciones de los padres, tutores y educadores, en particular el visionado de pornografía, debido a la gran facilidad con la que se ven estos contenidos en Internet y especial sensibilidad en los menores más pequeños.

El contenido pornográfico en Internet está en cualquier sitio y es muy fácil acceder a una foto o vídeo con contenido sexual y desnudos en sitios web, en plataformas como YouTube, Instagram, Facebook, etc. Este tipo de contenido lo generan los propios “ídolos” de los menores, a través de sus vídeos musicales, fotografías en redes sociales, películas, etc. con alto grado de contenido sexual y éste no es filtrado por las plataformas ya que en muchos casos no es considerado pornográfico, estando así accesible a cualquier menor. Aunque hay muchas plataformas que censuran en muchos casos vídeos y fotos con alto contenido sexual o desnudos.

Uno de los lugares donde se encuentra mayor contenido pornográfico son las páginas donde los usuarios de Internet están buscando para descargar música, películas, series de TV, etc. de forma ilegal. En este tipo de páginas web abundan las fotos y vídeos como reclamo publicitario y sobre todo la aparición de ventanas emergentes con contenido pornográfico.

La visualización de imágenes sexuales aumenta conforme a la edad a nivel general, indistintamente cual haya sido el medio, según muestra la Tabla 8. Es bastante llamativo que el medio de visualización de imágenes sexuales donde hay un mayor número de menores es a través de la televisión o visionado de películas, con un 31%, haciéndose creciente con la edad, aunque se mantiene e incluso baja este dato en la franja de 13-14 años. Después le siguen, a nivel general, ver imágenes sexuales a través de revistas o vídeos, plataformas para compartir vídeos, *pop-ups* (ventanas emergentes) y mensajería instantánea.

Tabla 8 - Formas en las que los menores han visualizado imágenes sexuales.

	9-10 años	11-12 años	13-14 años	15-16 años	Total
En una revista o video	14%	17%	13%	20%	16%
En televisión o película	26%	32%	30%	36%	31%
En una plataforma para compartir videos como YouTube	6%	11%	13%	19%	12%
En una plataforma para compartir fotos como Instagram	0%	0%	0%	0%	0%
En <i>pop-ups</i> en Internet (ventanas que se abren solas mientras navegas)	8%	9%	14%	24%	13%
En una red social (ej. Tuenti, Facebook)	1%	4%	11%	19%	8%
Por mensajería instantánea (MSN, WhatsApp, Skype, etc.)	2%	4%	15%	26%	11%
En un chat	1%	1%	5%	4%	3%
Por correo electrónico	0%	0%	1%	0%	0%
En una página de apuestas	0%	1%	0%	0%	0%

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

La evolución que muestra la Figura 7 entre los años 2010 y 2015 es indicadora de que el visionado de imágenes sexuales ha crecido de forma alarmante. Los nuevos dispositivos como los *smartphones* y las tabletas junto con las conexiones a Internet de mayor velocidad y conexiones inalámbricas públicas gratuitas en cualquier lugar hacen que las oportunidades que tienen los menores para acceder a contenido pornográfico crezcan de forma exponencial. Del 11% de los menores que habían visto imágenes sexuales en 2010 pasan al 52% en 2015. Crecen de 2010 a 2015 en todas las franjas de edad, género y ESE (Estatus Socio Económico) (Garmendia M. J., 2016).

Otro dato que llama la atención es que el 70% de los menores de 15-16 años han visto imágenes sexuales en 2015, frente al 17% que se tenía constancia de 2010. Se observa, aunque de forma mínima, la diferencia de datos en cuanto a género, los niños con un 56% frente a un 49% de las niñas. Las niñas, aunque sean de mayor edad, y los niños de menor edad son más reacios y se sienten más incómodos cuando visualizan imágenes con contenido sexual.

De forma general, uno de cada tres menores que hayan visto imágenes o vídeos sexuales a través de la red, manifiesta sentirse incómodo o molesto tras la experiencia (Garmendia M. J., 2016).

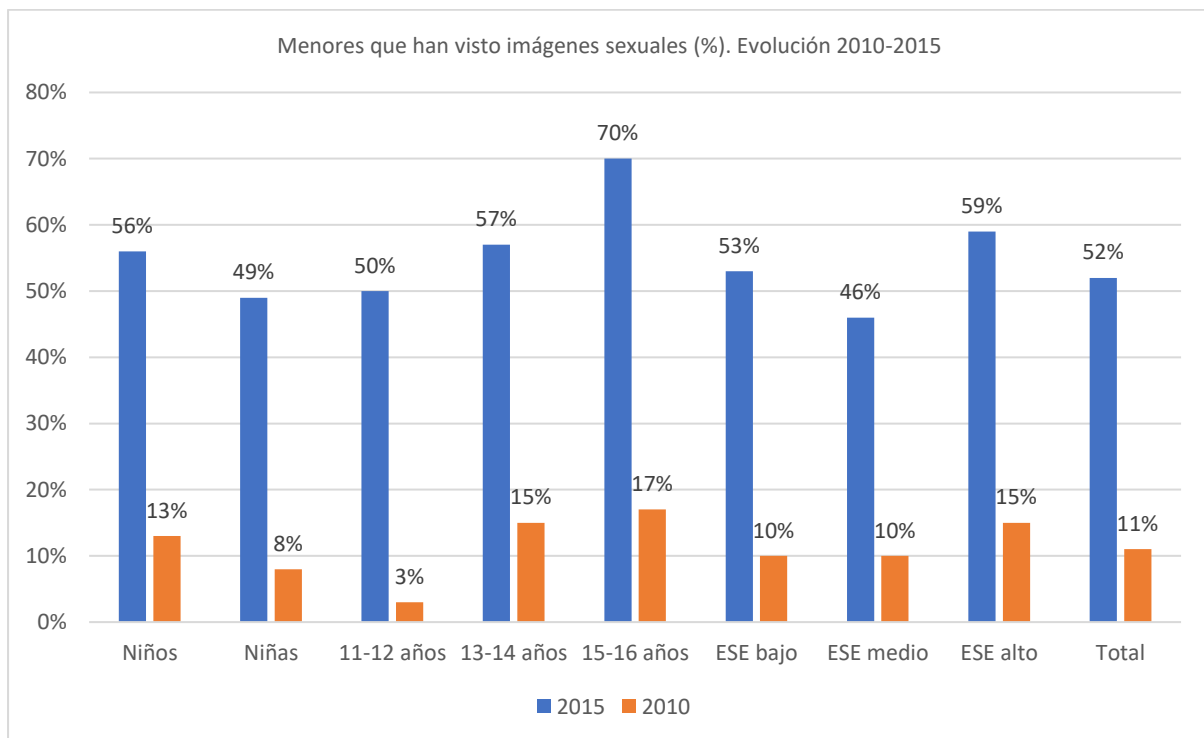


Figura 7. Número de menores que han visto imágenes sexuales (%). Evolución 2010-2015.

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

El mundo que se esconde en Internet no sólo es propiedad de empresas, corporaciones, gobiernos, etc. que generan contenido para que sea visualizado por los internautas, sino que cualquier usuario puede generar contenido, publicarlo, difundirlo a través de la red para que pueda ser visto por un número elevado de personas.

Hay muchos tipos de contenido que puede ser que no sea ético que sea visto por un menor. Por ejemplo, dentro de este tipo de contenido se puede encontrar: comportamientos autolesivos, consumo de drogas, promover desórdenes alimenticios, promover discriminación, violencia, etc. Todos estos contenidos son perjudiciales y son generados por cualquier usuario de la red y que puede llegar a los menores de edad.

Según se muestra en la Tabla 9, el tipo de contenido que se han encontrado los menores a través de Internet es relativo a “Mensajes de odio que atacan a ciertos grupos o individuos relacionados con racismo o ataques contra una religión” con un 18%, le siguen muy de cerca el contenido relativo a “Formas para lesionar a otros o autolesionarse” y “Promoviendo desórdenes alimenticios...” con un 17% y 14% respectivamente.

Tabla 9 - Menores que han visto en páginas web contenidos potencialmente dañinos por edad (11-16 años) en los últimos 12 meses

	11-12 años	13-14 años	15-16 años	Total
Sobre formas para lesionar a otros o autolesionarse	13%	18%	19%	17%
Sobre formas de suicidarse	3%	12%	14%	10%
Promoviendo desórdenes alimenticios (anorexia, bulimia...)	8%	14%	21%	14%
Con mensajes de odio que atacan a ciertos grupos o individuos (ej. racismo o ataques contra una religión)	14%	13%	29%	18%
Sobre experiencias de drogas	2%	11%	16%	10%
Alguno de ellos	23%	32%	42%	32%

Fuente: Informe NET Children Mobile (2016)

Un dato que destacar y preocupante es que un 10% de los menores de 11 a 16 años han visto contenido sobre formas de suicidarse. Incluso un 14% de los menores entre 15-16 años han llegado a visualizar este tipo de contenido. Este dato aumenta con la edad dando un salto importante de la franja de los 11-12 años a la de los 13-14 años, de un 3% hasta un 12%.

También relevante es el 10% de menores que han visionado contenido relacionado con experiencias de drogas. Este dato es similar al contenido de formas de suicidarse y el comportamiento es idéntico, crece el porcentaje que han visto este tipo de contenido con la edad del menor (Garmendia M. J., 2016).

4.10.2. *Bullying y Cyberbullying*

Si se busca la definición de *ciberbullying* se pueden encontrar distintas definiciones. La definición de *ciberbullying* cambia constantemente, ya que surgen nuevas formas para realizar este tipo de acoso. Una definición más completa de *ciberbullying* podría ser la siguiente: acoso o agresión intencionada y repetitiva entre iguales utilizando como medio las TIC para ejercer una desigualdad de poder entre víctima y agresor, pudiendo incluir chantaje, agresión psicológica, vejaciones e insultos entre niños (Garmendia M. J., 2016) (INTECO, 2009). La diferencia entre el *bullying* tradicional es solo el hecho de la utilización de medios tecnológicos TIC (ordenador, tableta, *smartphone*, etc.) para realizar el acoso o agresión a través de Internet.

El acoso producido sobre un menor utilizando las nuevas tecnologías (*ciberbullying*) tiene un mayor alcance que si no se produce a través de las TIC (*bullying*), ya que puede producirse fuera del espacio escolar, pueden llegar mensajes en cualquier momento, puede ser vista por mucha cantidad de espectadores en número ilimitado de ocasiones y los acosadores pueden ser personas desconocidas (Garmendia, Garitaonandia, Martínez, & Casado, 2012).

Acciones que puedan determinarse como *ciberbullying* pueden ser: publicación de imágenes o videos, los famosos memes, datos personales y cualquier tipo de publicación para hacer daño, perjudicar o avergonzar a alguien o suplantar la identidad creando perfiles falsos para publicar datos falsos o agredir a terceros en nombre de otra persona (Arab L. & Díaz G., 2015).

Según muestra la Figura 8, se ha producido un incremento en los menores que han sufrido *bullying* o *ciberbullying* desde 2010 a 2015. En las franjas de 9-10 años y 11-12 años el dato casi se ha triplicado. El dato es prácticamente el mismo en los niños y niñas con edades de 9 a 14 años durante el año 2015. Los adolescentes de 15-16 años sufren menos este tipo de riesgo. Es relevante el dato que las niñas (35%) sufren más *bullying* o *ciberbullying* que los niños (28%), el ascenso en las niñas ha sido más significativo en relación con el dato de 2010 del 13%.

Respecto al Estatus Socio Económico (ESE), se ha producido también un incremento con respecto al año 2010. Sólo reflejar que el incremento mayor en menores que han sufrido *bullying* o *ciberbullying* se ha producido en ESE bajo, del 12% de 2010 al 32% en 2015.

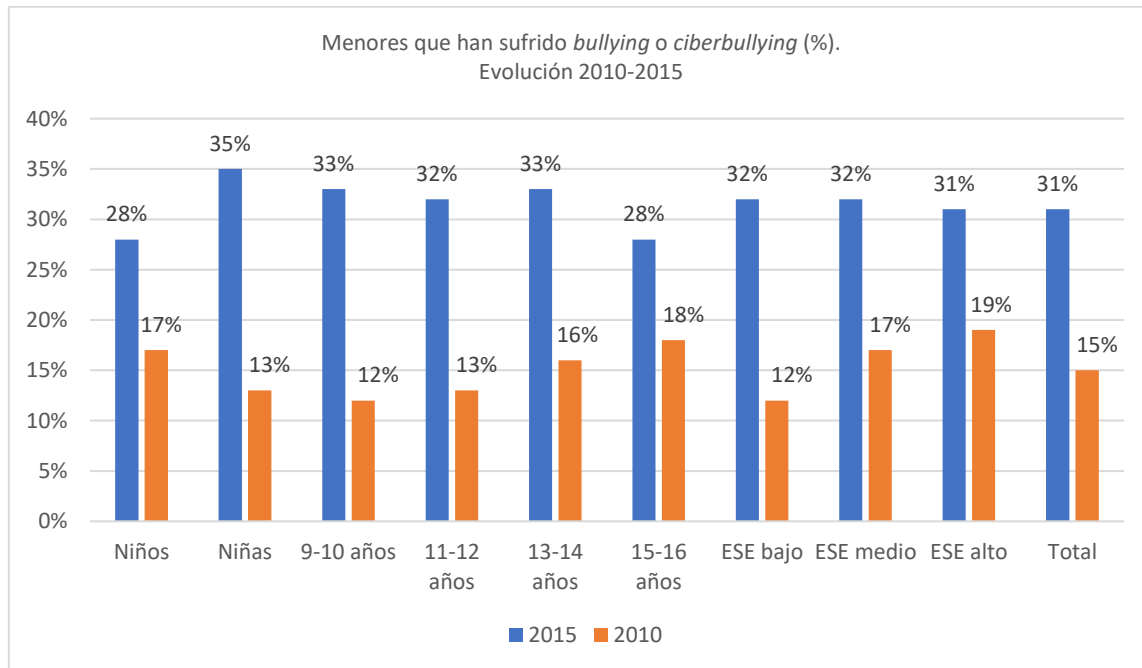


Figura 8. Menores que han sufrido *bullying* o *ciberbullying*. Evolución 2010-2015.

Fuente: Informe *NET Children Go Mobile* (2016)

Según el II Estudio de Acoso Escolar y *Ciberbullying* realizado por la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) y Fundación Mutua Madrileña basada en el Informe del Teléfono ANAR, estipula que la edad media de los acosadores hasta el año 2015 estaba en 11,8 años y en el año 2016 descendía hasta los 11,0 años. Así también, este informe marca la edad media de las víctimas hasta el año 2015 en 11,6 años y en el año 2016 descendía hasta los 10,9 años. (Fundación ANAR. Fundación Mutua Madrileña, 2017). En ambos casos la edad media tanto de acosador y víctimas descendiéndose en la franja de 11-12 años, datos que ponen de manifiesto la preocupación que se debería tener por los mismos.

En dicha franja los menores son usuarios de ordenador entre un 89,3% a un 95,8% de los niños, usuarios de Internet de un 91% a un 95,8% y son propietarios de un teléfono móvil de un 45,2% los menores de 11 años y hasta un 75% los menores de 12 años. (Instituto Nacional de Estadística, 2017). Con estos datos, cualquier menor de 11-12 años es muy probable que tenga acceso a un ordenador, teléfono móvil e Internet casi a diario.

Se puede determinar que los menores acosan, principalmente, a otros menores de su misma edad e incluso de su misma clase y teniendo los medios tecnológicos de los que disponen, es posible que el *bullying* lleve asociado también *ciberbullying*.

También se puede extraer que, en muchos casos, ejercen este tipo de acciones por no ser conscientes del daño que puedan estar profesando a su igual. Esta edad también llama la atención al estar debajo de la edad permitida para tener perfiles en redes sociales, que son 14 años. La formación en centros escolares y la información en el hogar es fundamental para erradicar este riesgo.

El *ciberbullying*, aunque está creciendo entre los menores, no es la forma de agresión más común entre ellos. Con un 12% de *bullying* a través de Internet o dispositivos móviles (*ciberbullying*), no llega a ser la mitad del 25% de menores que sufren acoso de manera tradicional (*bullying*): en persona, cara a cara, como muestra la Tabla 10.

Tabla 10 - Modos en los que los y las menores han sufrido *bullying* en los últimos 12 meses por edad (%)

	9-10 años	11-12 años	13-14 años	15-16 años	Todos
En persona, cara a cara	27%	27%	27%	20%	25%
Llamadas de teléfono móvil	0%	1%	2%	3%	1%
A través de mensajes en mi teléfono (SMS o MMS)	0%	1%	2%	3%	1%
En una red social (Tuenti, Facebook, ...)	1%	4%	6%	8%	4%
En una plataforma (YouTube, Instagram, Flickr)	2%	3%	6%	2%	3%
Por mensajería instantánea (MSN, WhatsApp, Skype)	2%	4%	7%	9%	5%
En un chat	3%	6%	4%	2%	4%
Correo electrónico	0%	0%	0%	0%	0%
Página de apuestas	0%	0%	0%	0%	0%
Otros	0%	0%	0%	0%	1%
Alguna forma de <i>bullying</i> a través de Internet o dispositivos móviles	8%	13%	14%	15%	12%

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

La forma en la que se produce el *ciberbullying*, consultando la Tabla 10, sería a través de la mensajería instantánea, como actualmente podría ser con aplicaciones del tipo WhatsApp, Telegram, Line o Skype con un 5%, le seguiría las redes sociales con un 4% y a través de los chats con un 4%.

Si se analizan los distintos grupos de edad de los menores, el acoso en persona es igual en todos los grupos de edad (27%), exceptuando los que pertenecen a la franja de 15-16 años que desciende hasta un 20%. Sin embargo, el *ciberbullying* tiene una progresión con el aumento de la edad de los menores, desde un 8% en niños de 9-10 años, hasta un 15% en adolescentes de 15-16 años.

A la hora de analizar si una víctima ha sufrido *bullying* o *ciberbullying* sería complicado indicar si sólo ha sufrido un modo de agresión u otro. Actualmente sufrir acoso en el entorno escolar (*bullying*) incrementa las probabilidades de experimentarlo también a través de Internet (*ciberbullying*). El aumento en el uso de los dispositivos móviles, aplicaciones de mensajería instantánea, disponer de teléfono móvil propio, etc. aumentan las oportunidades de generar *ciberbullying*. Existe una delgada línea entre estos dos términos y a la hora de decidir si se ha cometido un daño únicamente de un modo.

4.10.3. Sexting: Intercambio de mensajes de tipo sexual

La definición de *sexting* (formada por los términos en inglés *sex* y *texting*) es más sencilla que otros términos que se han visto anteriormente y se puede definir como el envío de contenido de tipo sexual (fotos, vídeos y texto) generados por el remitente u otros, a otras personas a través del móvil, redes sociales, etc.

Esta práctica se originó más que con Internet con la llegada a nuestras vidas de los teléfonos móviles y *smartphones*, ya que con estos dispositivos se puede acceder a cualquier contenido en la red. También han influido a esta práctica las redes sociales (Garmendia, Garitaonandia, Martínez, & Casado, 2012).

Hay que decir que el envío y recepción de mensajes de tipo sexual entre los jóvenes mediante mensajería, redes sociales, etc. no tiene por qué ser considerado un riesgo, sino que puede estar dentro de una relación consensuada entre ambas personas que deciden enviarse mensajes con contenido sexual manteniendo una relación, como futuro de esta o como parte de su exploración sexual.

Pero, aun así, existe el riesgo de que esos mensajes puedan ser difundidos por alguna de las personas integrantes de la relación (después de una discusión, ruptura o para presumir) de forma intencionada o de forma no intencionada (que les sean captados los mensajes). Hay que decir que los mensajes de este tipo, al ser difundidos a través de Internet, pueden ser vistos por receptores no deseados y que es muy complicado poder eliminarlos por completo del mundo Internet. Esta práctica, principalmente, se suele dar entre jóvenes que, en muchas ocasiones no son conscientes del riesgo que están asumiendo y suele ser inicio de otros peligros como pueden ser el *ciberbullying* o el *grooming*⁶.

Las características principales que envuelven al *sexting* son las siguientes: (San José, y otros, 2011)

- Los contenidos son generados y difundidos por los remitentes de los mensajes o con su consentimiento expreso. Estos mensajes son enviados a la pareja, futura pareja, persona con la que se quiere tener una relación sexual o, directamente, como forma de ligar.
- Son enviados a través de dispositivos que pueden conectarse a Internet, como tabletas, *smartphones*, ordenadores portátiles. Principalmente es más fácil y versátil el uso del *smartphone* por su tamaño y por llevarlo continuamente encendido en un bolsillo o bolso.
- El envío de mensajes sexuales no es exclusivo de los menores de edad. Es una práctica que está generalizada a toda la población que utiliza principalmente un *smartphone*.
- Las imágenes o vídeos que se envían pueden no ser estipuladas como sexuales, sino que pueda ser una foto o vídeo provocativa sin llegar a ser sexualmente implícita o pornográfica. Decidir de forma objetiva que es sensual, erótico o provocativo a que es sexual o pornográfico es muy complicado y siempre va a ser dependiente de la forma de pensar de la persona que genera el contenido o de la que lo recibe, ésta será quién emita el juicio de valor del contenido.

Como se muestra en la Tabla 11, la principal vía de intercambio de mensajes con contenido sexual se produce a través de las aplicaciones de mensajería instantánea como WhatsApp, Skype, Telegram, Line, etc. llegando a un 15% de utilización de estos medios en los menores de 11 a 16 años.

⁶ Práctica de acoso y abuso en contra de menores que las realiza un adulto, mediante un conjunto de acciones con el objetivo de ganarse la confianza de un menor a través de las nuevas tecnologías con una finalidad sexual explícita o implícita.

Tabla 11 - Modo en los que los menores recibieron mensajes sexuales en los últimos 12 meses por edad (11-16 años)

	11-12 años	13-14 años	15-16 años	Total
Llamadas de teléfono móvil	1%	1%	4%	1%
A través de mensajes en mi teléfono (SMS o MMS)	0%	1%	2%	1%
En una red social (Tuenti, Facebook, ...)	3%	9%	11%	6%
En una plataforma (YouTube, Instagram, Flickr)	3%	10%	8%	5%
Por mensajería instantánea (MSN, WhatsApp, Skype)	8%	19%	35%	15%
En un chat	5%	4%	2%	3%
Por correo electrónico	0%	2%	1%	1%
En una comunidad de juegos	0%	0%	0%	0%

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

Hay que indicar que esta práctica crece de manera muy relevante conforme aumenta la edad del menor, desde un 8% con 11-12 años hasta un 35% con 15-16 años, en este último caso, uno de cada tres jóvenes recibió mensajes sexuales a través de mensajería instantánea.

El segundo modo más utilizado para el intercambio de este tipo de mensajes son las redes sociales con un 6%, seguida muy de cerca por plataformas de compartición de fotos y vídeos como YouTube, Instagram, Flickr, con un 5%. En el caso del uso de las redes sociales, también aumenta gradualmente con la edad del menor, mientras que con las plataformas de compartición de vídeos y fotos disminuye en la última franja de 15-16 años.

En la Figura 9 se puede observar que la evolución desde el año 2010 hasta el 2015 sobre los menores de entre 11 a 16 años que han recibido mensajes de tipo sexual ha crecido de forma significativa. Este hecho se debe, principalmente, a la llegada de los distintos dispositivos tecnológicos como tabletas y *smartphones*, además a la incorporación de éstos a la vida diaria de los menores. Antes de la existencia de estos dispositivos, la recepción de mensajes se limitaba principalmente a mensajes de correo electrónico con fotos, enlaces a fotos o vídeos y, en algún caso, a través de redes sociales o plataformas de compartición de contenido multimedia que se accedía a través del ordenador de sobremesa o portátil.

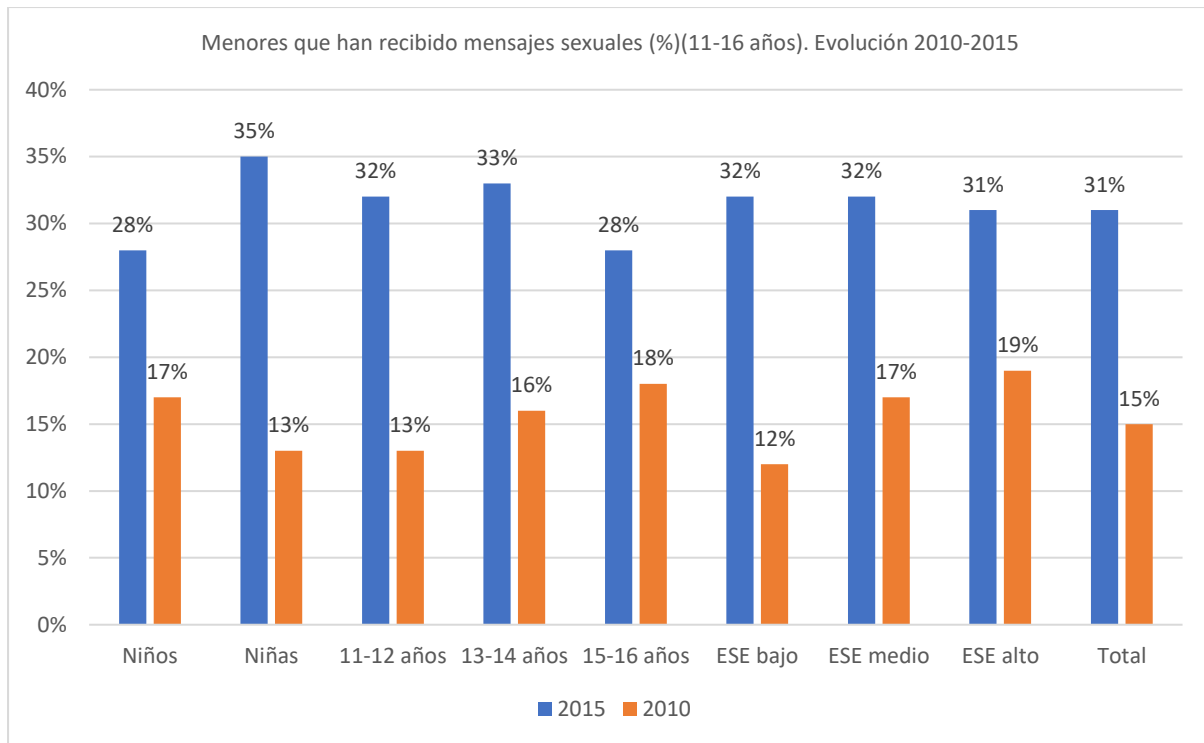


Figura 9. Menores que han recibido mensajes sexuales (%) (11-16 años). Evolución 2010-2015.

Fuente: Informe *NET Children Go Mobile* (2016)

Como se muestra en la Figura 9, las niñas reciben mayor contenido sexual que los niños con un 35% de ellas frente a un 28% de ellos, hecho que ha cambiado de forma significativa desde 2010 donde eran ellos los mayores receptores de contenido sexual.

Si se analizan las distintas franjas de edad en 2010 había un ascenso conforme el menor cumplía años; no es el caso en el año 2015 ya que entre los 11-12 años (32%) y 13-14 años (33%) no hay apenas diferencias y, sin embargo, en la franja de mayor edad de 15 a 16 años desciende a un 28%.

No hay tampoco diferencia si depende del Estatus Socio Económico (ESE) de la familia del menor, se mueven entre un 31% a un 32%.

A nivel general, casi uno de cada tres menores recibe mensajes de contenido sexual, principalmente a través de mensajería instantánea mediante el uso de teléfonos móviles y/o *smartphones*.

4.10.4. Encontrarse con personas extrañas conocidas a través de Internet.

Desde hace muchos años y también en la actualidad, una de las mayores preocupaciones que los padres tienen con los hijos es que se vayan con alguien desconocido. Es posible que muchos de los lectores puedan reconocer la frase que decían nuestros padres: “no te vayas con nadie que no conozcas...”. En la actualidad esta frase habría que actualizarla y ampliarla: “no te vayas con nadie que no conozcas y mucho menos con quien hayas conocido por Internet...”.

Uno de los peligros que los menores pueden sufrir al conocer a alguien con el uso de Internet a través de redes sociales, mensajería instantánea, plataforma colaborativa, etc. es que pueda ser engañada y convencida para contactar físicamente en persona y poder ser víctima de cualquier abuso, secuestro, etc. en ese encuentro.

Aunque según varias investigaciones se ha llegado a la conclusión que conocer a extraños puede abarcar diversas coyunturas y prácticas, no pudiendo llegar a ser tomadas como problemáticas (Barbovschi, Marinescu, Velicu, & Laszlo, 2012) (Garmendia M. J., 2016); estudios anteriores indican que la probabilidad de ser víctima de un encuentro cara a cara con alguien que se ha conocido a través de Internet es bajo (Garmendia M. J., 2016) (Livingstone, Haddon, Görzig, & Olafsson, 2011).

Normalmente los contactos que los menores tienen en sus perfiles de redes sociales, mensajería instantánea o plataformas colaborativas (Instagram, Twitter, Snapchat, etc.) suelen ser de sus propios amigos y compañeros de clase. Esta agenda de contactos se ve ampliada hasta los amigos de sus amigos, que siguen siendo desconocidos cara a cara. La mayoría de las citas para conocer a alguien en persona son dentro de estos círculos de amigos y de amigos de sus amigos, es raro que un menor tenga un encuentro con una persona fuera de estos círculos y totalmente desconocida sin un enlace a alguien conocido.

La Tabla 12 muestra los diferentes modos de contacto que realizan los menores. El principal origen de contacto con personas que no se conocen a través de Internet se realiza a través de las redes sociales y por mensajería instantánea, con un 6% en ambos modos de contactar. Después con un 3% contactan a través de una plataforma colaborativa como YouTube, Instagram, Flickr y en los chats. En la mayoría de los casos, los datos de los menores aumentan con la edad, exceptuando en los chats, y en los mensajes a través de teléfono, en cuyo caso, con los años han tendido a desaparecer prácticamente por completo, sustituyéndolos por otros modos como la mensajería instantánea y redes sociales.

Tabla 12 - Modos a través de los cuales los menores contactaron por primera vez con alguien posteriormente conocido *off-line* por edad (%)

	9-10 años	11-12 años	13-14 años	15-16 años	Total
Llamadas de teléfono móvil	0%	1%	2%	3%	1%
Mensajes en mi teléfono (SMS, MMS)	0%	1%	3%	1%	1%
En una red social (Tuenti, Facebook)	1%	1%	8%	16%	6%
En una plataforma (YouTube, Instagram, Flickr)	1%	0%	3%	9%	3%
Por mensajería instantánea (MSN, WhatsApp, Skype)	1%	2%	8%	13%	6%
En un chat	1%	1%	6%	4%	3%
Por correo electrónico	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

Uno de cada cinco menores ha contactado en Internet con personas que nunca había conocido en persona (Garmendia M. J., 2016).

Si se observa la evolución en la Figura 10, respecto a los años 2010 a 2015 el único dato que desciende es en la franja de 11-12 años. El mensaje de precaución ha calado más en los más pequeños que en los de mayor edad. Por el contrario, en los tramos de 13-14 años y 15-16 años el dato crece significativamente, hasta un 18% y un 25% respectivamente. Los menores que contactan con personas desconocidas en persona aumentan conforme los menores cumplen años.

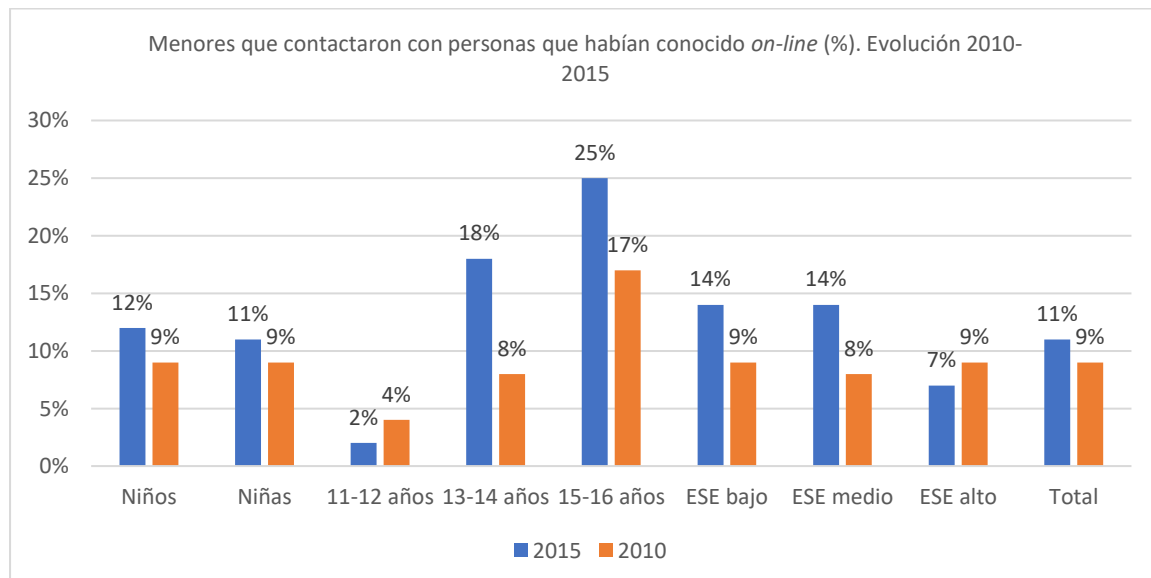


Figura 10. Menores que contactaron con personas que habían conocido *on-line* (%). Evolución 2010-2015.

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

Si se analizan los datos según el Estatus Socio Económico (ESE), cuanto mayor es, desciende el porcentaje de menores que se reúnen cara a cara con las personas conocidas a través de Internet. En el ESE alto, además desciende en relación con el año 2010 un 2%.

Una derivación de este riesgo que se ha evaluado en los menores que contactan en persona con alguien que ha conocido a través de Internet puede ser el *grooming*.

4.10.5. Grooming

Se define *grooming* como una práctica de acoso y abuso en contra de menores que realiza un adulto mediante un conjunto de acciones con el objetivo de ganarse la confianza de un menor a través de las nuevas tecnologías con una finalidad sexual explícita o implícita. Suele incluir acciones que van desde un acercamiento mediante engaños o empatía que pretenden un encuentro en persona (INTECO, 2009).

El gran éxito de las redes sociales entre los menores genera preocupación por el tipo de contactos que tienen en sus perfiles. Para ejercer *grooming* un adulto se hace pasar por un menor a través de un contacto en las redes sociales para llamar la atención de los niños, niñas y adolescentes, empatizar con ellos para poder ejercer chantaje y mantener contactos sexuales (Garmendia, Garitaonandia, Martínez, & Casado, 2012).

La persona adulta intenta engañar al menor para conseguir fotos y vídeos de desnudos, al igual que conversaciones de tipo pornográfico. Un fin para el falso menor es poder llegar a tener un encuentro físico con su víctima. Cualquier dispositivo actual como tabletas, *smartphones* o los ordenadores portátiles, disponen de cámara con lo que resulta muy sencillo poder hacerse fotos y vídeos rápidamente, sin mucho esfuerzo y compartir el contenido al cabo de segundos.

El *grooming* se podría caracterizar de la siguiente manera: (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, 2009)

- Fase de amistad: primeras tomas de contacto para saber sus preferencias, debilidades y posibles afinidades para la creación de una amistad con el objetivo de obtener la confianza del menor.

- Fase de relación: revelación de secretos e inquietudes personales e íntimas entre el adulto y la víctima menor de edad. Se fortalece la confianza entre el menor y el adulto y este último extrae información sobre sus habilidades, gustos, costumbres, en general información de su vida.
- Fase sexual: poco a poco el acosador introduce términos sexuales y pide a los menores que participen en actos sexuales, fotografías de desnudos, vídeos sexuales, etc.

El adulto consigue hacerse con la amistad del menor para consumir el abuso en los siguientes pasos: (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, 2009) (Panizo Galence, 2011)

- Contacto del acosador con el menor a través de Internet mediante mensajería instantánea, redes sociales, chat, etc. Aparenta ser atractivo para la víctima, asemejándose al menor en edad, parecido físico, gustos similares, etc. Envía imágenes extraídas de Internet de otro menor que cumpla las características mencionadas. Intenta ganarse su confianza.
- Sexo virtual: consigue que el menor se haga alguna foto o vídeo comprometedor o a través de aplicaciones de vídeo chat para que pose con poca ropa o incluso desnudo.
- *Cyberbullying*: si el menor se niega a realizar las indicaciones que le ordena el adulto sobre sus pretensiones sexuales, le amenaza con difundir el contenido capturado o enviado por el menor al acosador, a través de las redes sociales, plataformas colaborativas de contenido multimedia, etc. e incluso mandarlas a los contactos personales del menor.
- Abuso y agresiones sexuales consumadas: con las amenazas recibidas, el menor cede a las pretensiones del ciberacosador, ofreciéndose a todos sus deseos sexuales y pudiendo llegar a contactar y abusar sexualmente de forma física.

Según los datos de la agencia EFE que muestra la Figura 11, facilitados a www.rtve.es y contabilizados por las fuerzas de seguridad españolas, el número de infracciones por *grooming* se ha multiplicado por tres desde el año 2013, pasando de 77 casos detectados en el año 2013 a los 232 en el año 2016. En el año 2017, hasta el mes de agosto había registrados 164 casos. (RTVE - Agencia EFE, 2017)

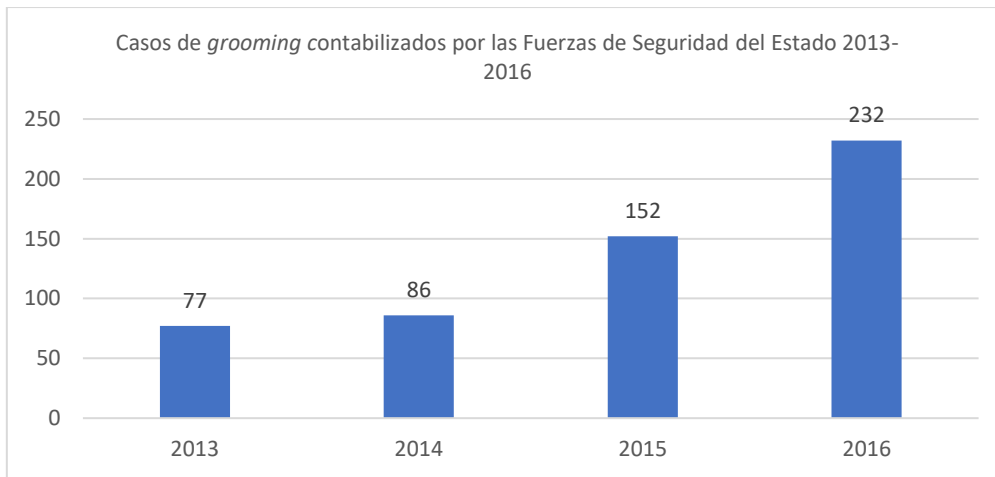


Figura 11. Casos de *grooming* contabilizados por las Fuerzas de Seguridad del Estado 2013-2016.

Fuente: Agencia EFE con datos proporcionados por el Gobierno de España (2017)

4.10.6. Fraude y/o *phishing*

Aunque este riesgo pueda estar orientado más a adultos, también se incluye como riesgo para los menores ya que, dependiendo de la edad, pueden tener cuentas de correo, perfiles en redes sociales, cuentas de juegos *on-line*, etc., pudiendo ser víctima de este delito.

El *phishing* consiste en el engaño realizado por un ciberdelincuente para ejercer un perjuicio económico al menor y a cualquier persona a través de compras, juegos de azar, apuestas, etc., así como estafas mediante suplantación de identidad para obtener claves o datos personales. El ciberdelincuente suplanta la identidad corporativa de una empresa, que puede ser un banco, una empresa de juegos, una red social, etc., en la que se puede o no tener una cuenta creada, con la intención de conseguir los datos personales del usuario, contraseña de acceso, cuentas del banco, etc. (SecureKids, 2016).

La forma de *phishing* más utilizada es la que se difunde a través del correo electrónico, aunque últimamente se están utilizando otros canales de comunicación como pueden ser las redes sociales, aplicaciones de mensajería instantánea e incluso mensajes de SMS.

Cualquiera que sea el medio utilizado para la realización de *phishing*, el fin es obtener información confidencial y personal del menor o usuario: nombre, apellidos, direcciones de correo electrónico, numeración de tarjetas de crédito, códigos de acceso a entidades bancarias, etc. así como las credenciales de perfiles de redes sociales, cuentas de juegos *on-line*, etc. Para conseguir esta información de la víctima utilizan la ingeniería social haciendo uso de enlaces web que se dirigen a una página web falsa y fraudulenta que aparenta ser la corporativa real de la empresa, utilizando en algunos casos documentos adjuntos, logos de la empresa, etc. para conseguir la adquisición de los datos (OSI - Oficina de Seguridad del Internauta, 2016).

El objetivo de los mensajes fraudulentos, que utilizan los ciberdelincuentes para embaucar a la víctima, es que el destinatario tome una decisión rápida, ya que, de no ser así, las consecuencias pueden ser dañinas llegando incluso, a comunicar, la pérdida de algún beneficio económico o regalo. Utilizan, en algunos casos y sobre todo para los menores, imágenes de juegos, regalos, etc. para llamar más aún la atención y que caiga en la tentación de ofrecer sus datos sin saber que van a llegar a manos equivocadas.

Entre muchas técnicas para desarrollar el *phishing* están las siguientes: (OSI - Oficina de Seguridad del Internauta, 2016).

- Aducir problemas de carácter técnico de las empresas que están suplantando.
- Problemas de privacidad en la cuenta de usuario.
- Promoción de nuevos productos de la empresa.
- Premios, regalos o descuentos en productos determinados.
- Desactivación del servicio.

Los mensajes siempre llevarán un fichero adjunto o un enlace a una página web donde se puedan introducir los datos personales para acceder al servicio de la empresa que están suplantando. En muchas ocasiones, estos mensajes pueden contener errores de traducción con faltas de ortografía y errores en la gramática, ya que son traducidos de forma automatizada.

En estas situaciones, los menores y adolescentes pueden servir como vía de acceso más fácil para la consecución de los datos de los progenitores mediante infecciones en los equipos informáticos, tabletas o *smartphones* que se estén utilizando en ese momento.

En las Figuras 12,13 y 14, se puede comprobar que se está reclamando una información personal de acceso a unos servicios con distinto origen, haciéndose pasar por las empresas originales para recabar las credenciales de acceso. Como se puede observar, en algunos casos indica el nombre sin el logo de la organización, pero en otros aparece el logo y con una apariencia muy similar a la de la entidad, lo que puede llevar a confusión de si es verdaderamente la organización original quien envía el mensaje. Las Figuras 12 y 14 se muestran mensajes recibidos a través del correo electrónico y en el caso de la Figura 13 se trata de un enlace web que no es el original de la empresa del juego *on-line*.

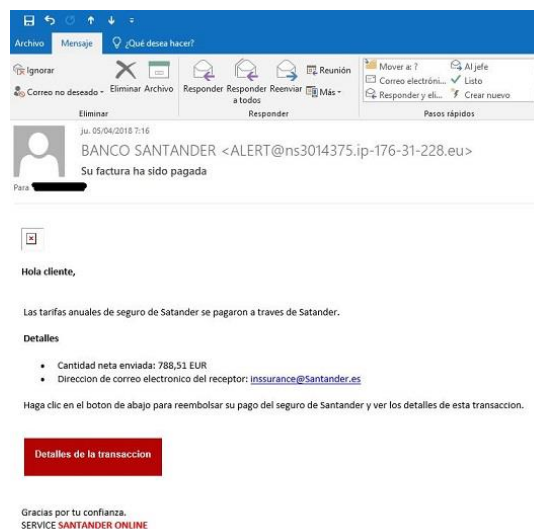


Figura 12. Ejemplo de *phishing* a través de correo electrónico haciéndose pasar por entidad bancaria.

Fuente propia (2018)

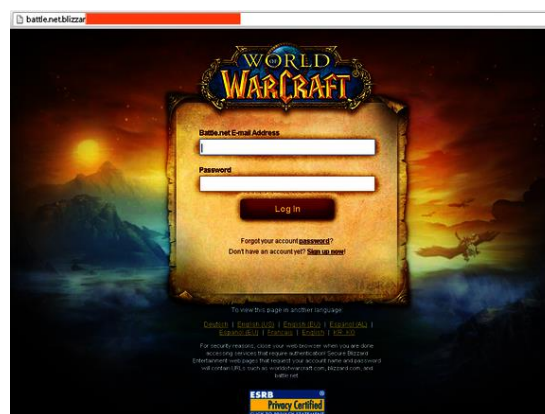


Figura 13. Ejemplo de *phishing* haciéndose pasar por empresa de juego *on-line*. Fuente: OSI (2016).

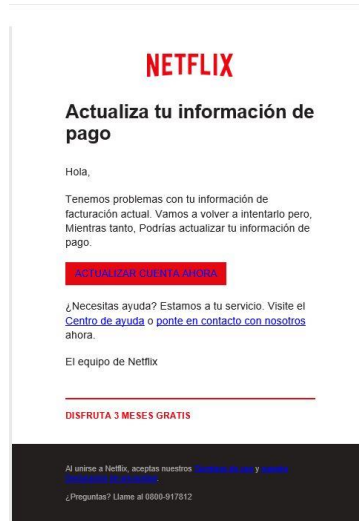


Figura 14. Intento de *phishing* haciéndose pasar por Netflix. Fuente propia (2018)

Si estos mensajes, en algunos casos ya son difíciles de detectar para una persona adulta y les hacen dudar si son o no verídicos o son intentos de *phishing*, para un menor la dificultad se multiplica. Por ello, cuanta más información reciba el menor de este tipo de riesgos, más preparado estará para afrontarlos y detectarlos satisfactoriamente para no convertirse ni él ni sus progenitores en víctima de *phishing*.

4.10.7. Divulgación de datos personales. Privacidad.

Un uso inadecuado de la información personal puede ocasionar que se sea víctima de intrusiones en la cuenta de correo electrónico, perfil de redes sociales, cuenta de servicios contratados, etc. Un riesgo que podría producirse por un mal uso inadecuado de la información personal es la creación de perfiles falsos en redes sociales por personas con datos de terceros y que generan una grave amenaza a la privacidad de un adulto y más aún de los menores, pudiendo generar publicaciones de datos e imágenes personales no autorizadas por el propietario.

Una forma de conseguir los datos personales de un internauta es a través de la cumplimentación de formularios de acceso a determinadas páginas de carácter sospechoso, facilitando información personal a otras personas o entidades, siendo éstas, desconocidas en la mayoría de los casos.

Según la Agencia Española de Protección de Datos (AGPD), “un número de teléfono que no vaya acompañado de ninguna otra información de carácter personal que contribuya a identificar a su titular no se consideraría un dato de carácter personal y familiar”. Un número de teléfono aislado no identifica a ninguna persona, pero si éste va acompañado de un nombre y/o apellidos sí sería un dato de carácter personal.

Según el Informe *NET Children Go Mobile* realizado en el año 2016, los menores con edades comprendidas entre los 9 y los 16 años que han sufrido experiencias negativas en cuanto a divulgación de datos y privacidad se pueden dividir en dos grupos de *hackeo* o divulgación de datos:

- Alguien utilizó la información personal de una manera que no le gustó al propietario con un 5%.
- Alguien usó la contraseña o su teléfono para acceder a la información o suplantó la identidad del menor con otro 5%.

La privacidad en los niños y adolescentes no es una cuestión menor a tener en cuenta. Se debe concienciar y educar en el uso de los datos personales a través de la Red.

4.10.8. Riesgos técnicos. Virus, troyanos, *malware*...

Uno de los mayores riesgos técnicos que puede sufrir un internauta es que, el dispositivo con el que se conecta a Internet ya sea ordenador de sobremesa, ordenador portátil, tableta, *smartphone*, etc., se infecte por algún tipo de virus, troyano o *malware* que provoque el mal funcionamiento de dicho equipo, pérdida de información, así como un riesgo para la seguridad de los datos contenidos en él y del propio usuario.

Los menores no quedan ajenos a este riesgo, sino todo lo contrario, ya que, por su menor capacidad de entendimiento, en general, (no siempre es así...), la ansiedad y rapidez de hacer un clic o pulsar una tecla ante pantallas llamativas y atrayentes, caen en un error y el dispositivo puede quedar infectado.

Según el Informe *NET Children Go Mobile*, establece que los virus constituyen el riesgo que se encuentran más los menores de edades comprendidas de 9 a 16 años, con un porcentaje del 23% de infecciones para ordenadores y un 5% para teléfono móvil o *smartphone* en el uso de los dispositivos por parte del menor (Garmendia M. J., 2016).

Este riesgo, como otros anteriores, viene determinado por las actividades que realizan los menores día a día en Internet.

Uno de los mayores riesgos referidos a este apartado y que ha sufrido un crecimiento exponencial es el denominado *malware* (abreviatura de *malicious software*) que se podría definir como: programas o códigos informáticos maliciosos que circulan por Internet y cuya función principal es dañar un sistema o causar un funcionamiento deficiente (Guilabert, 2016). Dentro de esta catalogación como *malware* se encuentran términos como virus, troyanos, gusanos (*worms*), *botnets*, *ransomwares*, *keyloggers*, etc.

Para minimizar el riesgo ante estas amenazas es primordial el comportamiento del usuario para reducir la probabilidad de que sean víctimas de este tipo de programas. Los jóvenes realizan determinadas actividades día a día que aumentan la probabilidad de infección por *malware*. No sólo es necesario proteger los dispositivos con antivirus, sino que, además hay que advertir que ciertas actividades conllevan un riesgo mayor. También se puede reducir el riesgo asegurando los equipos mediante contraseñas seguras, reduciendo el anonimato en la Red para poder realizar una transformación en el negocio del consumo de contenido y así hacer más atractivo el lícito del pirata (Guilabert, 2016).

4.10.9. Uso abusivo de dispositivos TIC e Internet

La ciberadicción o conducta adictiva a Internet se define como un patrón de comportamiento caracterizado por la pérdida de control sobre el uso de Internet a través de diversos dispositivos (ordenadores, teléfonos, tabletas, etc.) que interfiere con la vida diaria.

Esta conducta puede conducir al aislamiento y descuido de las relaciones sociales presenciales, de las actividades escolares, de las actividades recreativas, de la salud y de la higiene personal. Según algunos autores advierten que algunos jóvenes desarrollan conductas adictivas afines a la dependencia a sustancias (Arab L. & Díaz G., 2015).

Las adicciones a los principales elementos a tener en cuenta son las siguientes: Internet, *smartphones*, videojuegos, redes sociales, tabletas, etc. No se puede comparar esta adicción con otro tipo de adicciones de sustancias, ya que el uso de los dispositivos citados y la conexión a Internet, en general, tienen un carácter positivo, ya que ayudan en nuestra vida diaria, facilitan estímulos positivos, permiten crear relaciones y además es una forma lúdica de distraerse.

Sin embargo, el uso abusivo de estas tecnologías puede generar ciertos síntomas que los progenitores y/o tutores deben saber identificar y reconocer:

- Sensación de euforia y placentera mientras se está conectado y usando los distintos dispositivos.
- Ansiedad, impaciencia e irritabilidad cuando la conexión es eliminada o se deja de utilizar los dispositivos o incluso es interrumpida la conexión o uso por otros.
- Incremento, con el paso del tiempo, de los periodos de conexión, teniendo deseo de repetir la conducta.
- Relaciones sociales y familiares se deterioran. Se produce aislamiento.
- Rendimiento académico disminuye notablemente.
- Distintos problemas físicos originados por la falta de sueño como pueden ser: fatiga, somnolencia, etc. y falta de ejercicio físico.
- Estar pendiente constantemente de sus mensajes de WhatsApp.
- Uso del *smartphone* justo antes de irse a dormir y lo primero al despertarse.

Los datos que ofrece la Asociación de Usuarios de Internet son preocupantes ya que el 33% de las consultas de pediatría tienen que ver con el uso de los dispositivos TIC y conexión a Internet. Según una investigación europea, el 32% de los jóvenes pasa más de 3 horas diarias conectados a Internet. A nivel general, casi un millón de jóvenes está en riesgo de sufrir la adicción a la conexión a Internet y casi 50.000 adolescentes en España ya padecen adicción a Internet (Cadena SER, 2017).

Como se puede ver en la Figura 15, uno de los datos que llama la atención es el del 39% de los niños que se han aburrido por el hecho de que no podían conectarse a Internet. Un 25% de menores han seguido navegando, aunque no estuviera realmente interesados. Estos dos datos pueden indicar que una parte importante de menores no ve muchas más actividades a realizar que no sean con un dispositivo conectado a Internet entre las manos, y, aunque se estén aburriendo, siguen conectados.

Un dato que también puede dar un síntoma de alerta es el 18% de niños y niñas que han pasado menos tiempo con su familia o amigos por estar conectados a Internet y así lo han reconocido en la pregunta de la encuesta realizada, siendo conscientes de este hecho.

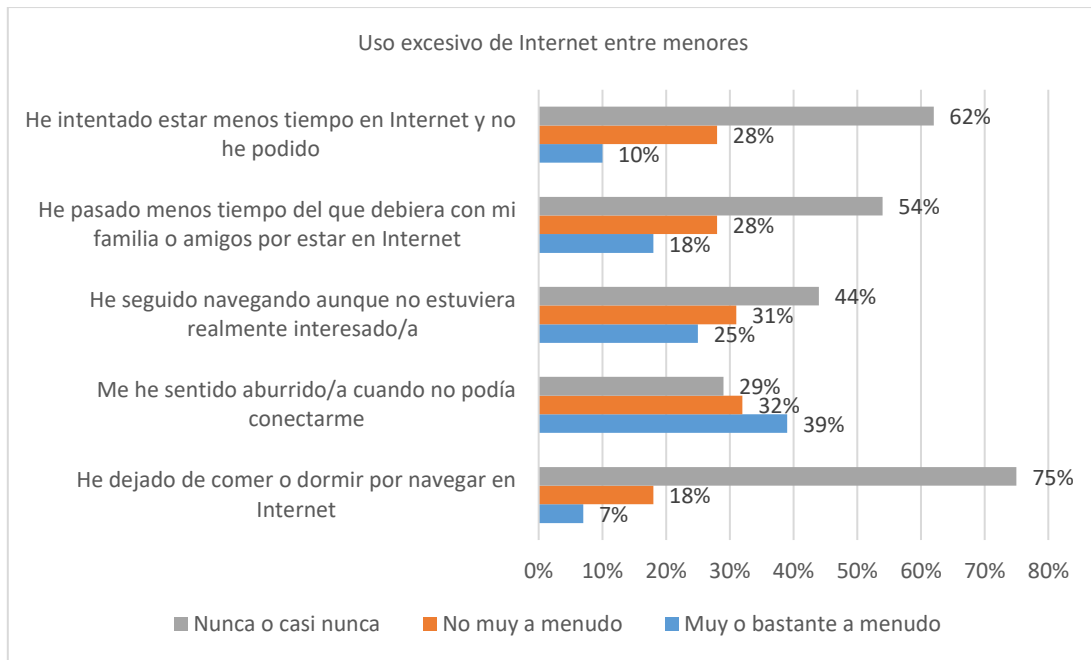


Figura 15. Uso excesivo de Internet entre menores (%). Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

Respecto al uso del *smartphone*, como muestra la Figura 16, un 55% de menores ha sentido un fuerte impulso de comprobar el dispositivo móvil para ver si había ocurrido algo, aunque no le hubiera notificado nada, consultar por consultar. Al igual que continuar navegando, aunque no estuviera interesado con un 29%.

Con estos datos, no es de extrañar que se llegue al 34% de los menores que se han sentido molestos si no podían comprobar su *smartphone*.

Un reconocimiento, por parte de los menores, es que pasan menos tiempo con la familia y amigos (24%) por utilizar el dispositivo móvil. Un hecho que puede indicar si se está realizando un uso abusivo de los dispositivos móviles, como el *smartphone* y la conexión a Internet, es el 15% de los niños y niñas que han intentado estar menos tiempo conectados y no les ha sido posible. Este dato puede ser una base para pensar que son actuales o futuros ciberadictos.

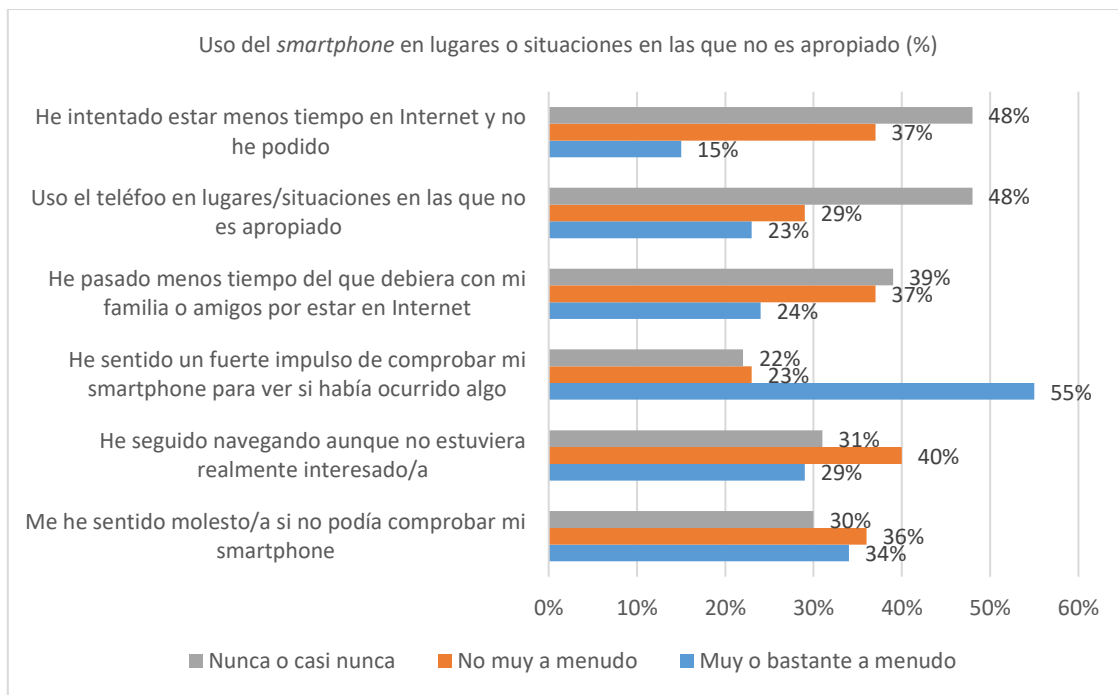


Figura 16. Uso del *smartphone* en lugares o situaciones en las que no es apropiado (%).

Fuente: Informe *NET Children Go Mobile* (2016)

4.11. Brecha digital entre padres/educadores e hijos/alumnos

Casi en cualquier ámbito, los niños cuando son pequeños tienen una inquietud casi por todo y siempre van a apoyarse en sus padres o educadores como núcleos de conocimiento. Los menores con una edad temprana preguntan por todo: ¿por qué?, ¿cómo?, ¿cuándo?, etc. En la mayoría de las ocasiones pueden recibir respuestas adecuadas, mientras que en otros casos serán para evadir más preguntas e incluso en otros, los padres o educadores no podrán contestar por no saber de lo que les están hablando.

Los niños y niñas, actualmente, son nativos digitales, han nacido con la tecnología en la cuna. Sin embargo, los responsables de los menores están viviendo o sufriendo, en algunos casos, esa transformación tecnológica. Algunos de éstos, vivieron la etapa de las vídeo consolas que muchos de ellos aún las siguen utilizando, pero otros no saben qué es Internet ni las redes sociales, no saben para qué sirven y desconocen el uso que puedan hacer sus hijos, alumnos o menores de los que están al cargo.

Como se muestra en la Figura 17, relativa al conocimiento del menor sobre Internet en relación con sus padres, los niños desde los 11 años hasta los 16 años responden “muy cierto” que tienen más conocimientos sobre Internet y su funcionamiento que los padres y madres. En todas las franjas de edad el valor de “no es cierto” es superado por la suma de los valores de “algo cierto” y “muy cierto”, lo que indica que hay una gran mayoría de padres y madres que tienen un conocimiento muy bajo sobre Internet o, al menos, es inferior que el de sus hijos e hijas. Solo en los menores más pequeños, entre 9-10 años, los datos son más similares y es en la única franja que los padres saben más sobre Internet que sus descendientes.

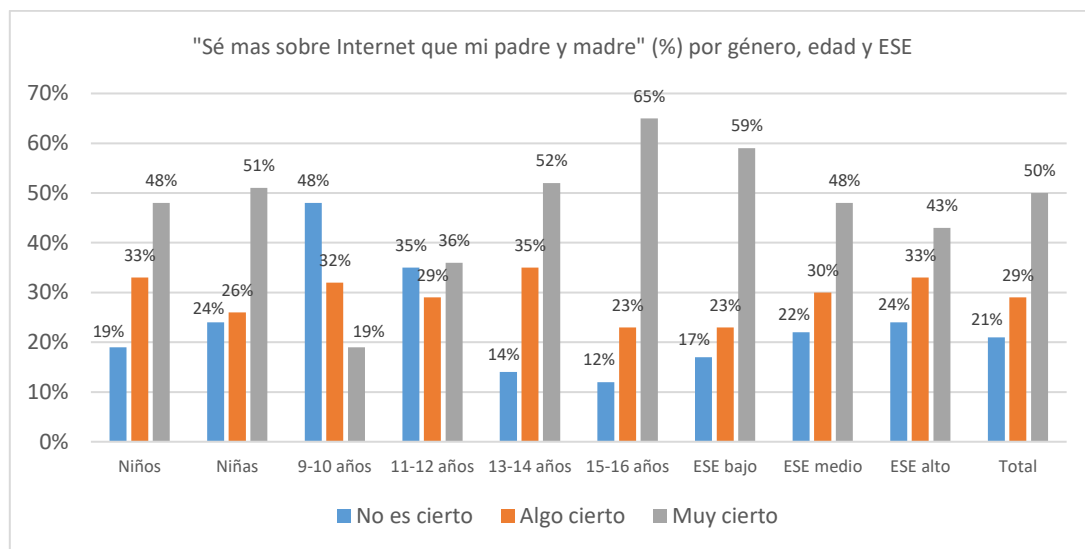


Figura 17. "Sé más sobre Internet que mi padre y madre" (%) por género, edad y ESE.

Fuente: Informe NET Children Go Mobile (2016)

4.12. Supervisión de los padres y/o educadores de los menores en el uso de las TIC e Internet

En un escenario idílico, los padres y/o responsables de los menores no tendrían que controlar las actividades y conexiones a Internet que realizan sus hijos con los dispositivos tecnológicos de los que disponemos actualmente (*smartphone*, *tableta*, *Smart TV*, etc.), al igual que hace algunos años no eran controlados los que hoy son padres cuando salían a jugar a la plaza del pueblo, parque, etc. donde las actividades de los niños se reducían a jugar a la pelota, canicas, pillado, escondite, etc. La única preocupación que entonces tenían los padres era que no se alejaran mucho de la zona de juego.

Ahora, tanto en casa como en el colegio, y debido también al gran conocimiento que tienen los menores sobre las nuevas tecnologías, superando a sus progenitores y educadores, se hace necesario que los niños y niñas estén supervisados sobre las acciones que realizan en Internet.

Por este motivo, se ha realizado una encuesta a educadores, padres y/o responsables de los menores, en la que se recogen, entre otros, datos sobre si las acciones en Internet y la utilización de los dispositivos TIC por parte de los menores eran supervisadas por un adulto.

En el caso de los centros educativos, tal y como se muestra en la Figura 18, indica que el 70,5% de los profesores supervisan siempre el uso de Internet y de los dispositivos TIC, mientras que el 23,9% lo supervisan algunas veces. Se podría pensar que el porcentaje de profesores que supervisan siempre es bajo, sin embargo, hay que tener en cuenta que la encuesta fue enviada a todos los centros educativos y respondida por profesores de niños de 3-5 años que, en muchos de estos centros, según han manifestado, no utilizan dispositivos TIC ni realizan conexiones a Internet a esas edades tan tempranas. Con lo que, si se suman las dos cifras anteriores se obtiene un dato que sí podría ser considerado más normal para un centro educativo. Aun así, el 5,6% obtenido como que “no se supervisa las acciones de los menores” habría que analizarlo y valorar si se trata de un dato real o es un error obtenido de la encuesta al no considerar en la misma el hecho que haya profesores que, dependiendo de la asignatura, puedan o no utilizar dispositivos tecnológicos y/o conexiones a Internet.

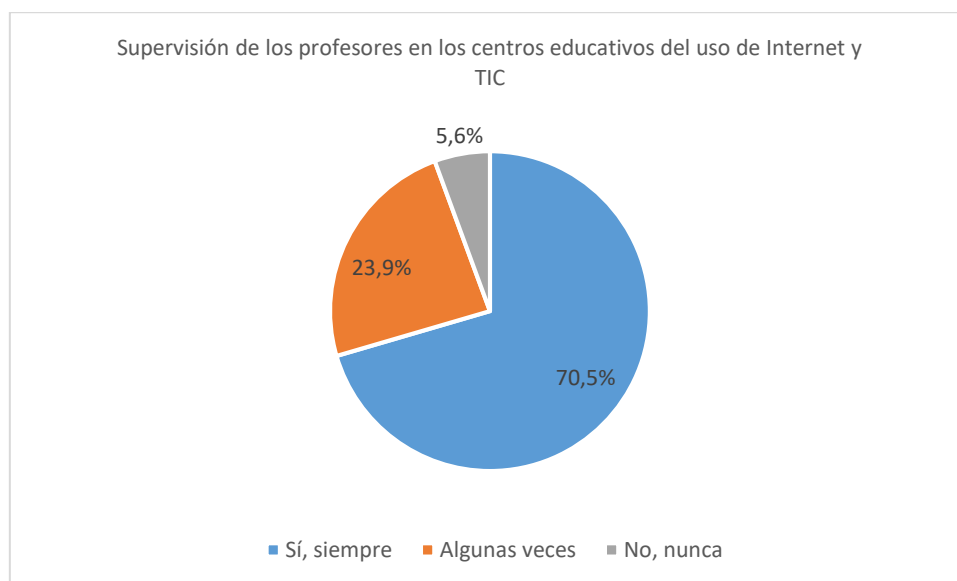


Figura 18. Porcentaje de profesores o educadores que supervisan a los menores en el uso de Internet y TIC.

Fuente: Encuesta propia (2018)

Las aplicaciones que se utilizan para supervisar las acciones de los menores en los centros educativos públicos y concertados son normalmente controladas por las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. Disponen de dispositivos de comunicaciones que bloquean el contenido que no deben visualizar los menores. Así, el colegio o instituto dispone de las herramientas oportunas para el control y bloqueo de acciones no permitidas.

En el caso de los colegios privados, además de los posibles equipos de comunicaciones, disponen de herramientas comerciales de control parental adaptadas al uso en los colegios para la supervisión de visualización de contenido, como puede ser la herramienta Qustodio.

Los datos obtenidos de los padres, madres, y/o responsables de los menores, en relación con la supervisión del uso de las TIC y conexiones a Internet, son los que se muestran en la Figura 19. El 38,9% de los padres siempre supervisan el uso de los dispositivos y las conexiones que realizan a Internet con los mismos. Un 51,8% sólo supervisan algunas veces y un 9,2% nunca supervisan al menor. Estos dos datos sumados, indican que el 61% de los padres y madres encuestados no le prestan demasiada o ninguna atención al uso que realizan sus hijos con los ordenadores, tabletas, *smartphones*, etc. y las acciones que puedan desarrollar en Internet.

Estos datos sí que son preocupantes si, además, valoramos que, el conocimiento que tienen los menores supera al conocimiento de los padres respecto a las nuevas tecnologías.

Uno de los objetivos de este Trabajo Fin de Grado es cubrir esta deficiencia a través de tutoriales, cursos, etc. de manera que los padres y/o educadores minimicen esta necesidad o, al menos, conozcan las herramientas para saber qué es lo que están realizando sus hijos en la Red.

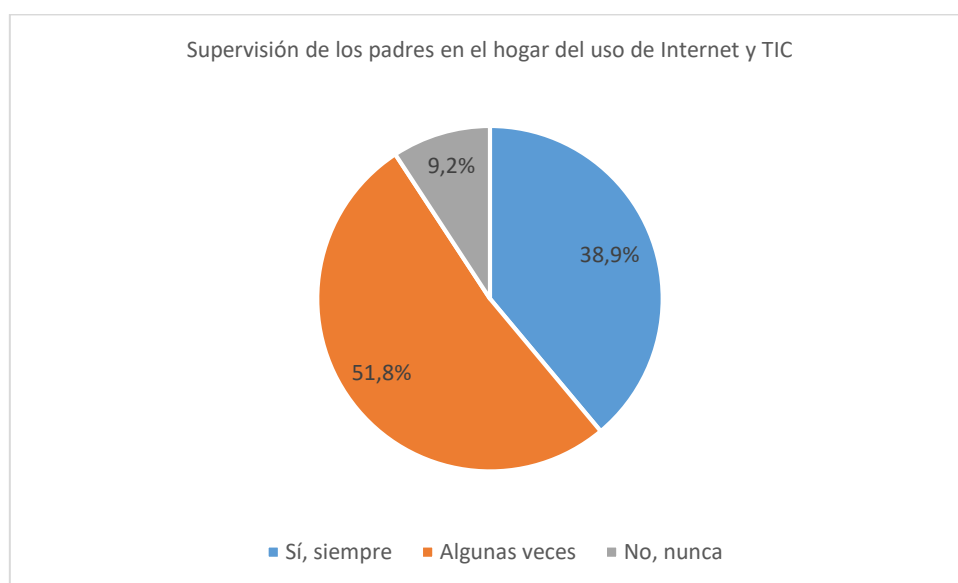


Figura 19. Porcentaje de padres y madres que supervisan en el hogar a los menores en el uso de Internet y TIC.
Fuente: Encuesta propia (2018)

Los datos de supervisión según el sexo del progenitor, tal y como muestra la Figura 20, refleja que las madres están mucho más sensibilizadas con el hecho de saber cómo utilizan sus hijo/as los dispositivos y las conexiones que realizan a Internet. Es de destacar que, en las opciones de “sí, siempre” y “algunas veces” la diferencia entre si es padre o madre es muy grande. En el primer caso, las madres con un 30,7% casi multiplica por cuatro el dato de los padres (8%) y en el segundo caso, las madres con un 38,3% superan en gran medida al dato de los padres con un 14%. Que sólo un 8% de los padres en el primer caso y un 14% en el segundo, que han respondido las preguntas de la encuesta, supervisen las actividades que realizan sus hijos con un *smartphone*, ordenador, tableta, etc. son datos que indican que hay poca implicación por parte del género masculino en el seguimiento del menor en esta cuestión.

Aunque, a nivel general los datos obtenidos son muy bajos, ya que nos muestran que hay menos supervisión de la que debería haber en el uso de los dispositivos TIC y conexión a Internet por parte de los progenitores, los datos obtenidos de los hombres son alarmantes.

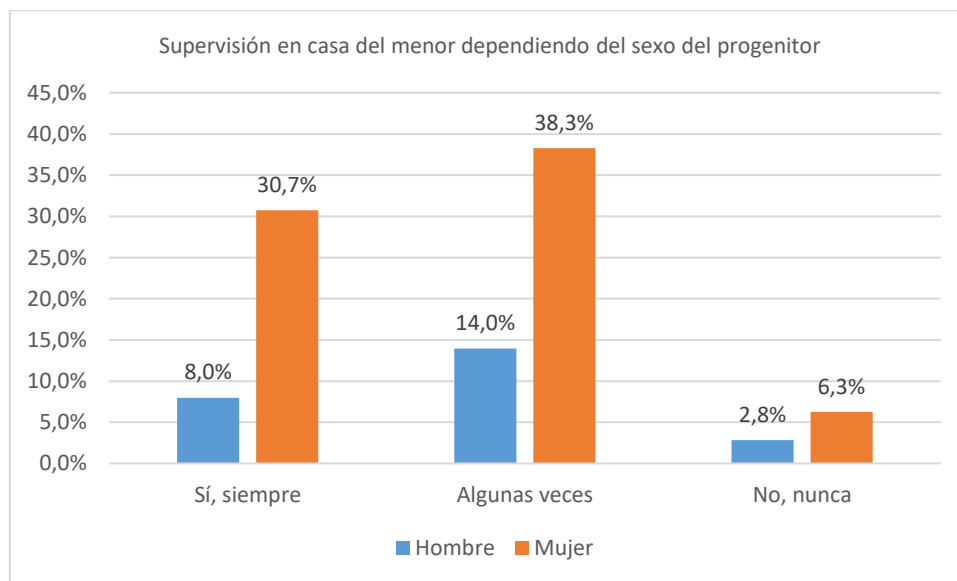


Figura 20. Supervisión en casa por parte de los padres dependiendo del sexo del progenitor

Fuente: Encuesta propia (2018)

La encuesta también refleja datos respecto al uso de aplicaciones para ejercer un control parental o supervisión del menor y así poder saber las actividades que realizan los menores. El 79,9% de los padres y madres encuestados, de los cuales sus hijos son usuarios de los dispositivos y conexión a Internet, no utilizan ningún método o aplicación para supervisar las acciones que realizan. Este dato, contrastado con el anterior de si se realiza supervisión, refleja que en la mayoría de los casos se realiza una supervisión física, observando la pantalla y al menor para ver qué es lo que está haciendo. En estos casos, la restricción de uso del dispositivo es quitárselo directamente en lugar de utilizar aplicaciones que puedan bloquear el uso o su restricción sin tener que llegar a quitárselo de las manos.

Según las respuestas obtenidas en la encuesta, las aplicaciones más utilizadas para ejercer un control parental o supervisión del menor con los dispositivos y conexión a Internet en los hogares de las personas encuestadas se muestran en la Figura 21. Un dato significativo en las respuestas es que, el 29,7% de los padres y madres dicen tener una aplicación para la supervisión de sus hijos, pero no recuerda el nombre de esta.

Con un 33,3% se sitúa de forma genérica el control parental integrado en el propio sistema de los dispositivos. Este puede ser el caso de Microsoft, en sus versiones de Windows 7, Windows 8 y Windows 10, Apple con MAC, y en el caso de dispositivos móviles: Android y iOS.

La primera aplicación comercial que aparece en el uso de los hogares es Qustodio, siendo utilizada por un 11,8%. Después aparece la aplicación de visualización de vídeos para menores YouTube Kids con un 10,2%. Esta última aplicación no es, como tal, una aplicación de control parental, pero realiza una función para que el menor no visualice contenido inapropiado acorde a su edad en los vídeos que reproduce en los dispositivos.

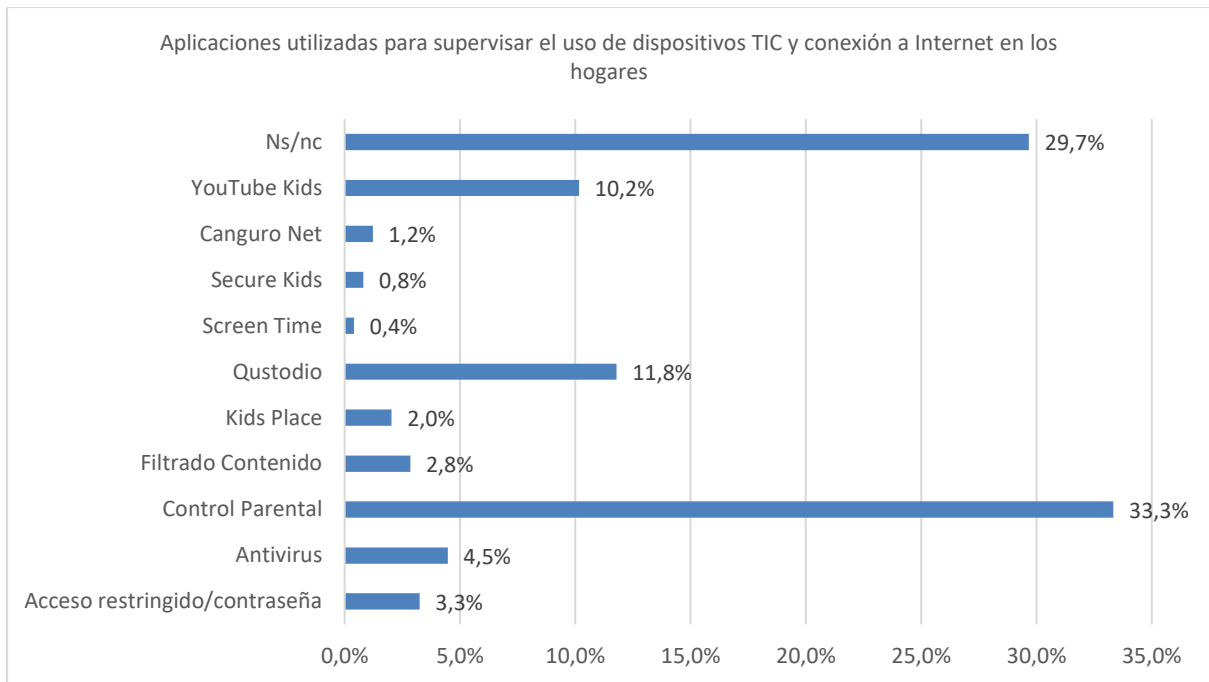


Figura 21. Aplicaciones utilizadas en los hogares de los padres encuestados. Fuente: Encuesta propia (2018)

Otro de los objetivos a cubrir en este trabajo es el de dar a conocer aplicaciones de control parental a los padres y responsables de los menores para que puedan ejercer una supervisión de las actividades de sus hijos en Internet. Se facilitarán tutoriales en la plataforma web <http://www.internetyelmenor.es> sobre cómo instalar la aplicación, su configuración y cómo extraer la información del uso de los dispositivos por parte de los menores.

4.13. Conocimiento de algunos términos por parte de los padres y/o educadores

Dentro de la encuesta que se realizó a los padres, madres, profesores y/o responsables de los menores, se trató de evaluar el conocimiento de algunos términos ingleses relacionados con los peligros o amenazas que tiene Internet, principalmente sobre los menores.

La pregunta que se realizó era si conocían el significado de los términos: *sexting*, *ciberbullying*, *grooming*...

Los resultados obtenidos de esta pregunta son los que se muestran en la Figura 22.

El 96,5% de las personas que respondieron a la pregunta dicen saber, si no todos, algunos de los significados de estos términos. Contrastan estos datos con los de la utilización de aplicaciones para control parental, siendo el uso de este tipo de aplicaciones bajo y, por el contrario, el conocimiento de los peligros o amenazas a los que pueden estar expuestos nuestros menores es alto. El *boom* informativo al que estamos expuestos puede ser el causante de que todos estos términos se hayan escuchado en los medios de comunicación explicando el significado.

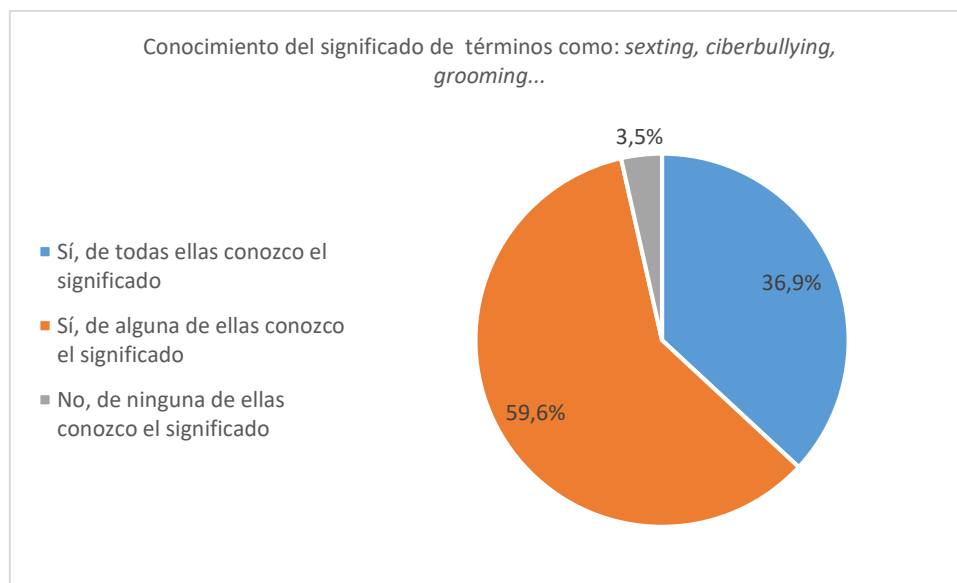


Figura 22. Conocimiento del significado de términos como *sexting*, *ciberbullying*, *grooming*... Fuente: Encuesta propia (2018)

Como resultado se extrae que se conocen los peligros y amenazas, pero no se conocen los medios para poder evitar o disminuir, en gran medida, que los menores puedan ser víctimas de estos. Principalmente, para evitar este tipo de riesgos lo más importante es la formación al menor para que los conozca, cómo evitarlos y por supuesto, tampoco generarlos.

5. Acciones realizadas

Para poder ayudar a minimizar los riesgos a los que se enfrentan los menores cuando utilizan los dispositivos TIC, conexiones que realizan a Internet, ayudar a los padres y responsables de los mismos a entender las nuevas tecnologías, y sobre todo, a darles alguna formación para saber a qué amenazas se enfrentan sus hijos, cómo poder evitarlas y como supervisar las acciones que realizan los menores cuando se conectan a la Red, se ha creado una página web con URL: <http://www.internetyelmenor.es>.

En esta web se detallan las amenazas y peligros a los que se enfrentan nuestros menores cuando se conectan a Internet, así como se dan indicaciones de buenas prácticas, guías y tutoriales del uso de dispositivos, conexión a Internet, redes sociales y aplicaciones de control parental.

En las Figura 23 se muestra captura de pantalla de fragmento de la página de inicio del proyecto web asociado a este TFG.

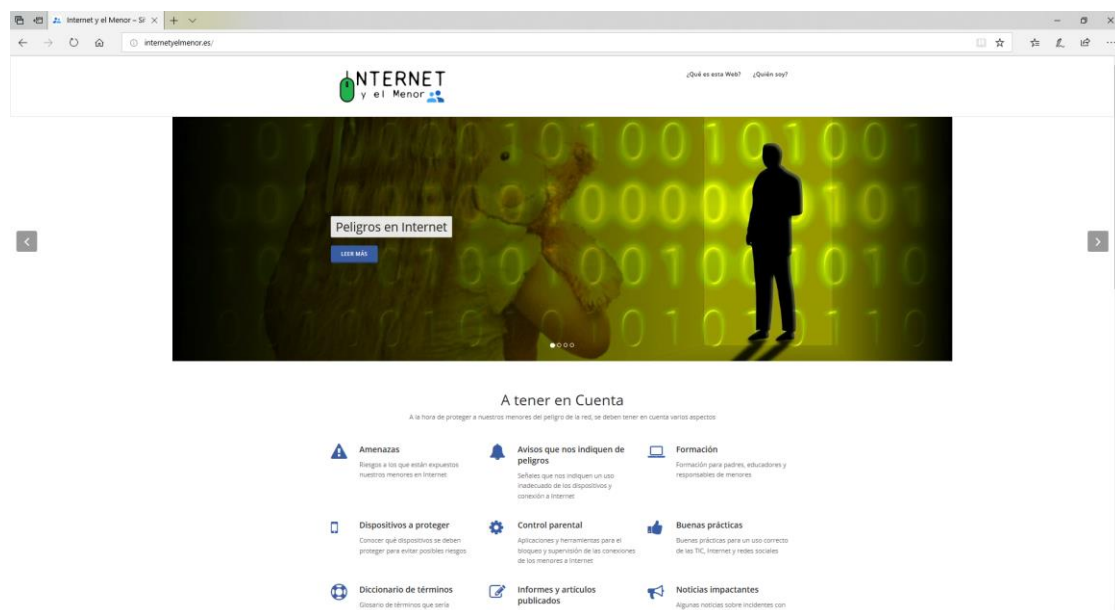


Figura 23. Captura pantalla fragmento página de inicio <http://www.internetyelmenor.es>

Los contenidos o las secciones de las que se componen esta página web se van a detallar en los siguientes puntos.

5.1. Amenazas y riesgos en Internet

En esta sección se exponen los principales riesgos a los que se pueden enfrentar nuestros menores cuando se conectan a Internet y/o redes sociales. Se enumeran los distintos tipos de peligros y se detalla en qué consiste cada uno de ellos para así poder identificarlos y evitar caer en ellos.

En la Figura 24 se muestra la página web donde se enumeran y se enlazan a la información de cada uno de ellos. Los riesgos principales que se detallan son:

- Exposición a contenidos inapropiados.
- *Cyberbullying*.
- *Sexting*.
- Encuentro con personas extrañas conocidas a través de Internet.
- *Grooming*.
- *Phishing*.
- Divulgación de datos personales mediante perfiles de redes sociales.
- Riesgos técnicos: virus, troyanos, *malware*, etc.
- Uso abusivo de los dispositivos TIC y conexión a Internet.

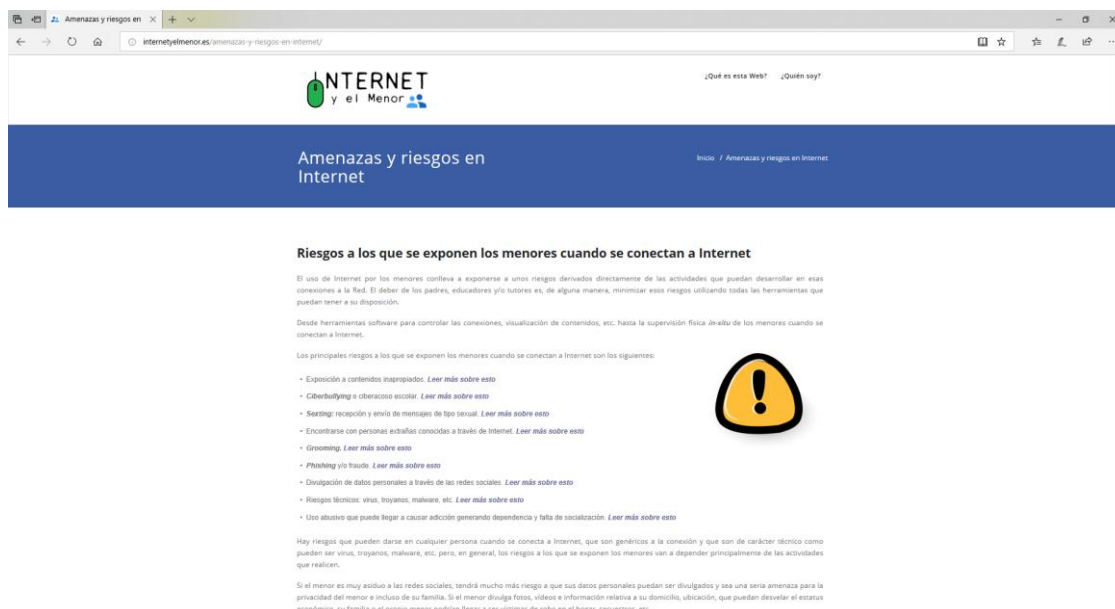


Figura 24. Captura pantalla relativa a amenazas y riesgos en Internet de www.internetyelmenor.es

5.2. Formación

En esta sección de la web se trata de informar y de formar a los menores y responsables en las buenas prácticas del uso de las nuevas tecnologías, acceso a Internet y uso de redes sociales.

Esta área de la web dispone de tres tipos de contenidos como se muestra en la Figura 25.



Figura 25. Captura pantalla relativa a formación de www.internetyelmenor.es

Se indican los distintos tipos de contenidos:

- Buenas prácticas para padres, profesores y menores.
- Cursos de distintas temáticas.
- Guías para la utilización de forma segura de las nuevas tecnologías y conectividad a la Red.

En estos contenidos se puede encontrar información creada por el autor de la página web y este TFG, así como también una serie de contenido referenciado de otros autores y/o distintas entidades que están publicadas en las distintas páginas web.

Si se selecciona algún hipervínculo de estos tipos irá a una página web donde se detallan cada uno de los contenidos ofrecidos.

Cabe destacar un punto importante referente a los cursos, guías o tutoriales sobre la instalación, configuración y uso de algunas aplicaciones de control parental. Estos cursos han sido realizados mediante el *plugin* gratuito para la plataforma de la web, *WordPress* llamado *LearnPress*. Se muestra la página web del listado de este tipo de cursos en la Figura 26.

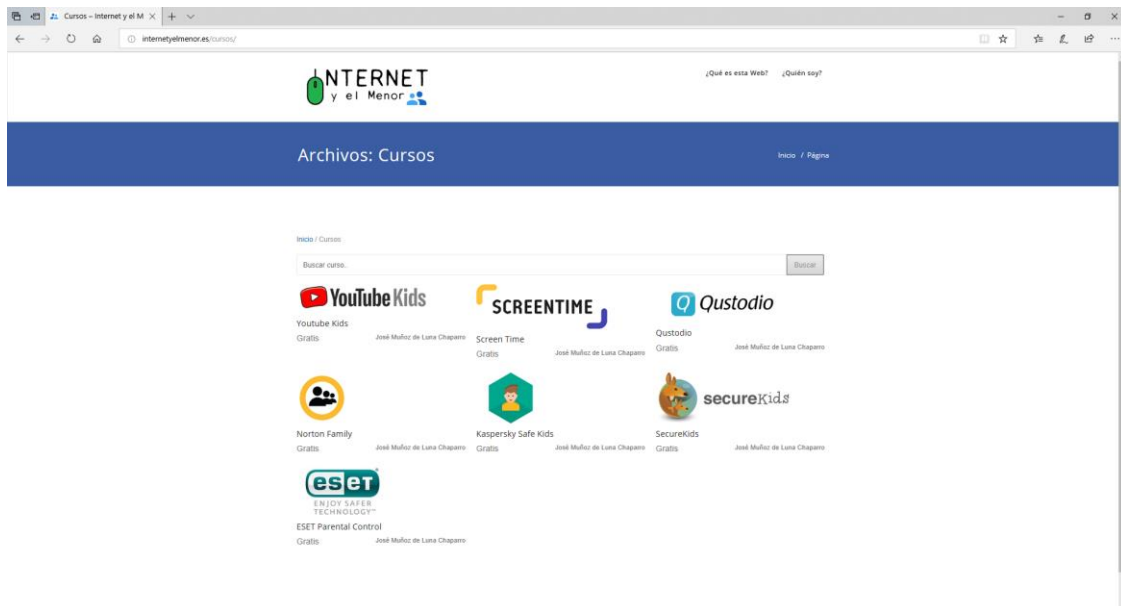


Figura 26. Captura pantalla relativa a cursos aplicaciones control parental de www.internetyelmenor.es

5.3. Información sobre comportamientos, dispositivos y términos

En la web aparecen tres secciones donde se puede conocer información relativa sobre el uso de los dispositivos y también sobre términos que escuchamos y no se sabe muy bien cuál es su significado. A estas tres secciones se puede acceder directamente desde la página principal o de inicio de la web:

- Avisos que nos indiquen de peligros: señales que puedan indicar que se está realizando un mal uso de los dispositivos TIC y/o conexión a Internet.
- Dispositivos a proteger: saber que dispositivos que utilizamos a diario debemos proteger.
- Diccionario de términos: definición de una serie de términos que escuchamos a diario y no se sabe muy bien que significan.

5.4. Aplicaciones de Control Parental

Una de las secciones importantes de esta web es la denominada Control Parental, que trata de informar a los responsables de los menores de algunas aplicaciones de las que disponemos de forma gratuita y/o de pago para poder conocer las actividades que realizan los menores cuando utilizan los dispositivos conectados a Internet.

En esta información se detallan algunas aplicaciones comerciales más utilizadas y se enlazan a la información que ofrece el fabricante o proveedor de estas aplicaciones para que se conozcan las funcionalidades y características de cada una de ellas.

Así también, la web dispone de tutoriales o guías para la instalación de este tipo de aplicaciones en los dispositivos del menor, la configuración de los filtros y límites que podemos fijar, y sobre todo de cómo saber consultar la información e informes que reportan a los adultos de qué está realizando los niños y niñas con estos dispositivos y las conexiones a Internet.

5.5. Informes, publicaciones relacionadas con la temática y noticias que pueden llamar la atención

Desde la página principal también se tiene acceso a otros tipos de contenidos que tratan de informar sobre la temática. Este tipo de información es la siguiente:

- Informes o artículos de investigación relacionados con la temática publicados por distintas personas o entidades.
- Noticias que puedan llegar a impactar.

Se muestra en la Figura 27 la página web relativa a un tipo de contenido, en este caso a los informes y publicaciones relacionadas con la temática.



Figura 27. Captura pantalla relativa a informes y publicaciones de www.internetyelmenor.es

5.6. Otros contenidos referenciados en la web www.internetyelmenor.es

Otro contenido que está incluido en el proyecto web adjunto a este TFG y se puede consultar desde la página principal o de inicio de la página web es el siguiente:

- Se ofrece la descarga de este TFG desde la página principal de la web.
- Se puede visualizar las estadísticas recogidas de la encuesta realizada entre el profesorado de centros educativos españoles, padres y madres de menores y/o responsables de éstos.
- Enlaces a páginas de interés relacionadas con la temática del uso de los dispositivos TIC, conexión a Internet, uso de redes sociales por los menores, seguridad en Internet, etc.
- Datos de contacto con el responsable de la página web para realizar consultas, quejas o sugerencias sobre la misma.

En la Figura 28 se muestra un fragmento de la página principal o de inicio, donde aparece este tipo contenido detallado anteriormente.

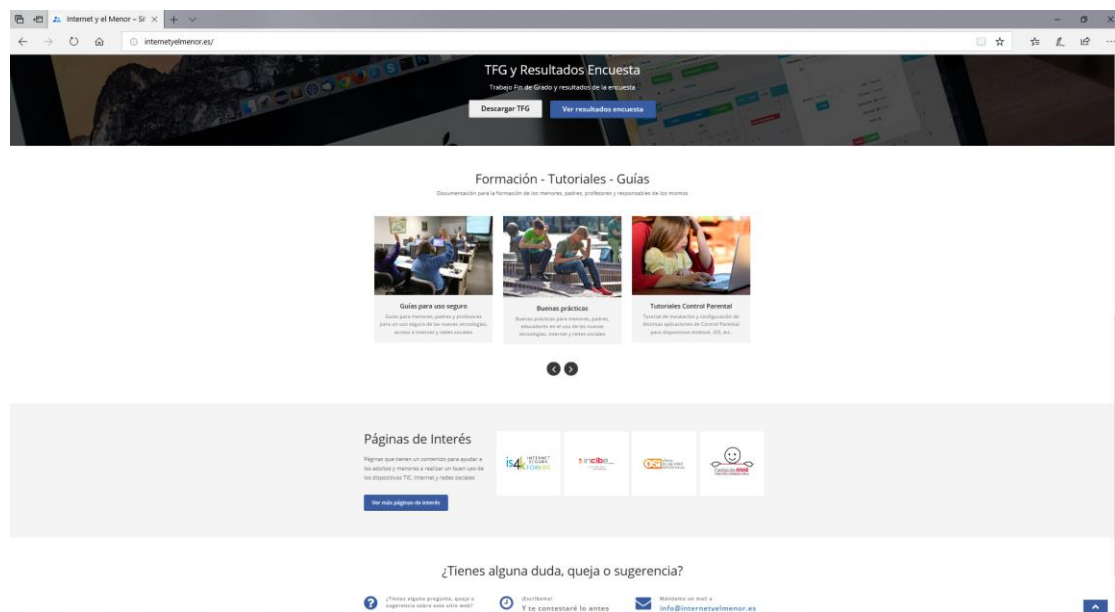


Figura 28. Captura pantalla fragmento página principal o de inicio de www.internetyelmenor.es

6. Conclusiones

En la sociedad actual, como se ha visto en los datos anteriores, es extraño encontrarse un hogar que no posea una conexión a Internet, ya sea a través de una conexión ADSL, fibra óptica o conexión de datos móviles. Al igual que sería complicado encontrar a personas que no disponen de un dispositivo que pueda conectarse a la Red, ya sea un ordenador tradicional, ordenador portátil, tableta digital, *smartphones*, etc. El 83,4% de los hogares dispone de conexión a Internet, mientras que el 97,4% contiene al menos un *smartphone*.

En este escenario y con la proliferación de los dispositivos en los hogares y en las aulas es necesario tener un control sobre las actividades que puedan realizar nuestros menores con estos dispositivos y sobre todo con las conexiones que realizan a Internet.

El uso que, en la actualidad, hacen los menores de los dispositivos TIC y sobre todo las conexiones de éstos a Internet debería ser un tema que generase preocupación o inquietud entre sus responsables, principalmente los padres y/o tutores.

Los menores tienden a usar más dispositivos y la conexión a Internet conforme van cumpliendo años y más específicamente usan más el *smartphone* por su versatilidad. Además, el tiempo de uso de estos dispositivos por parte de los menores y sus conexiones a Internet son cada vez mayores, llegando a que casi un millón de jóvenes está en riesgo de sufrir adicción a Internet pudiendo llevar a problemas de tipo psicológico.

Es preocupante el hecho de que cada vez hay más menores que sufren alguno de los riesgos y amenazas que han sido comentados anteriormente. Según el informe *NET Children Go Mobile 2016*, con la comparativa de la situación de los años 2010 y 2015 en cuanto a los riesgos y amenazas a las que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes, estos se han visto incrementados notablemente en el año 2015 en comparación con 2010, principalmente los casos de *grooming*, *ciberbullying*, *sexting*, divulgación de datos, privacidad. Esto refleja una situación cada vez más preocupante si estas cifras siguen aumentando.

El problema se agrava cuando cada vez aparecen distintos tipos de amenazas y riesgos que nos podemos encontrar en Internet y sobre todo que afectan a los menores. Por ello es necesario frenar este incremento de casos de los distintos tipos de delitos desde el hogar. El mayor antídoto de todos es la comunicación con los menores y su formación desde edades tempranas para saber en cada momento si se están enfrentando a una amenaza.

Los menores y adolescentes, en muchas ocasiones, no se paran a pensar las consecuencias de algunas actividades que realizan en Internet o a través de las redes sociales, tan de moda entre los jóvenes. No piensan que la publicación de una simple fotografía asociada a una ubicación puede poner en peligro la integridad del hogar o incluso de la privacidad de la familia o de algún miembro de ésta. La explicación de este tipo de cuestiones a los menores es fundamental para que sean conscientes del riesgo que puede suponer una acción que *a priori* no piensan que pueda ser peligrosa.

Por regla general, el uso de los dispositivos TIC y conexiones a Internet se produce en una edad de los menores en los que ya es difícil la comunicación y el trato con ellos. Además, por si no fuera poco, se une que los conocimientos del manejo de los ordenadores, tabletas, *smartphones*, etc. por parte de los menores son mayores que los de sus padres, con lo que se produce un caldo de cultivo para que los progenitores no sepan en muchos casos cómo actuar.

Con los resultados obtenidos con este trabajo, se ha constatado que los menores están bien protegidos en el ámbito educativo, ya sea en el colegio de primaria, secundaria o instituto, ya que en estos centros disponen de dispositivos físicos o aplicaciones que están implantados para el control de las conexiones que realizan a Internet los alumnos, y sobre todo el bloqueo y filtrado de contenido no adecuado para cada edad de los mismos, eso sí, siempre bajo la supervisión del profesor quién es el que puede manejar estos sistemas o directamente desde las distintas Consejerías de Educación de las comunidades autónomas españolas.

En el caso de los hogares, la protección no es la adecuada, independientemente de la edad del menor. Se han encontrado dos hechos relevantes para que la educación de nuestros menores en las nuevas tecnologías sea errónea: por un lado, el 25% de los menores de 9-10 años dispone de un dispositivo móvil, como puede ser un *smartphone* y, por otro lado, que haya un 15% de menores de esta misma franja de edad y un 35% de niños y niñas de 11-12 años que posean un perfil en al menos una red social, incumpliendo las recomendaciones y términos legales.

Las situaciones anteriores no mejoran cuando se ha visto que el conocimiento en las nuevas tecnologías e Internet de los padres y/o tutores, profesores, etc. es mucho menor al que tienen los menores. En el caso de las franjas de edades de 9-10 y 11-12 años, el conocimiento del niño o niña puede ser superior al de los progenitores, con porcentajes de que “saben más sobre Internet que sus padres” del 51% y 65%, respectivamente.

Y por si no fuera preocupante llegados a este punto, la situación se agrava mucho más cuando viendo las carencias de conocimiento por parte de los padres y madres, casi la mitad de estos presta poca o ninguna atención ni supervisan la utilización de los dispositivos TIC y conexiones a Internet que realizan sus hijos. Además, en este punto el padre queda en una posición incómoda, ya que mayormente quien controla y supervisa a los hijos con los dispositivos TIC e Internet es la madre.

Es sorprendente comprobar que la mayoría de los encuestados conoce los significados de los términos: *sexting*, *ciberbullying* y *grooming*. Con estos datos y si se contrastan con los datos de supervisión por parte de los padres y las madres llama la atención que, aun conociendo los riesgos y/o amenazas a los que puedan estar expuestos sus hijos, un elevado porcentaje no controla ni presta atención a supervisar las actividades que sus niños, niñas y adolescentes realizan con los dispositivos conectados a Internet y redes sociales.

La formación para los padres, profesores y/o tutores de los menores es fundamental para solventar todas las situaciones anteriormente planteadas. Y, por supuesto, formar a los menores en las buenas prácticas del uso de las TIC e Internet que pueden realizar, teniendo en cuenta los peligros a los que se enfrentan, cómo detectarlos y así poder evitarlos y, sobre todo informar de ellos a los adultos y de las acciones que se han realizado.

Las acciones que se proponen para solventar estas situaciones son encaminadas a la formación, cumpliendo con los objetivos marcados en este trabajo:

- Educar al menor en las buenas prácticas para el uso de las nuevas tecnologías y acceso a Internet, de manera que puedan enfrentarse a los posibles peligros de la red de una forma responsable.
- Formar a los responsables en las medidas a adoptar en los temas de control y supervisión del uso que los menores hacen de las tecnologías para acceder a Internet, identificando la estrategia más adecuada a seguir en función de la edad del menor.
- Analizar y seleccionar las principales herramientas y aplicaciones existentes en materia de control parental, facilitándolas a los padres y responsables con el fin de que puedan hacer un control y seguimiento de los accesos del menor a Internet.

Para todo ello, en la plataforma web con URL: <http://www.internetyelmenor.es> se ha facilitado información relativa a los peligros a los que se enfrentan los menores, tutoriales para implantación de aplicaciones de control parental, formas de identificar problemas, buenas prácticas de uso de TIC e Internet en los menores, etc.

Referencias Bibliográficas

- Apple. (2017). *Utilizar los controles parentales de tu iPhone, iPad y iPod touch*. Obtenido de <https://support.apple.com/es-es/HT201304>
- Arab L., E., & Díaz G., A. (2015). *Impacto de las redes sociales e Internet en la adolescencia: aspectos positivos y negativos*. Obtenido de Revista Médica Clínica Las Condes: https://ac.els-cdn.com/S0716864015000048/1-s2.0-S0716864015000048-main.pdf?_tid=c5a78597-3bcc-4bd6-ba10-a7a6af1096b1&acdnat=1523185628_96d4ebbf76e5fb03f93cd9c02f40381
- Barbovschi, M., Marinescu, V., Velicu, A., & Laszlo, E. (2012). *Meeting new contacts online*. In S. Livingstone, L. Haddon, & A. Children, *risk and safety on the internet*. Bristol: Policy Press.
- Bienvenido, H. P., Ruiz, M. F., Bruna, C. S., & Jiménez, M. L. (2015). Los estudios sobre jóvenes y TICs. *Injuve*, 18.
- Boletín Oficial del Estado. (19 de enero de 2008). *BOE*. Obtenido de BOE: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-979-consolidado.pdf>
- Cadena SER. (06 de 02 de 2017). *Menores adictos a Internet*. Obtenido de Sociedad - cadenaser.com: http://cadenaser.com/ser/2017/02/06/sociedad/1486407540_436962.html
- Fundación ANAR. Fundación Mutua Madrileña. (2017). *II Estudio sobre acoso escolar y cyberbullying. Según los afectados. Informe del teléfono ANAR*. Obtenido de II Estudio sobre acoso escolar y cyberbullying. Según los afectados. Informe del teléfono ANAR: <https://www.anar.org/wp-content/uploads/2017/04/INFORME-II-ESTUDIO-CIBERBULLYING.pdf>
- Gallardo, A. (Diciembre de 2016). *Guadalinfo*. Obtenido de <http://centroguadalinfocenesdelavega.blogspot.com.es/p/recursos-formativos.html>
- Garmendia, M. J. (2016). *NET Children Go Mobile: Riesgos y oportunidades en internet y el uso de dispositivos móviles entre menores españoles (2010-2015)*. Madrid: Red.es/Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Obtenido de Universidad del País Vasco: <https://www.ehu.eus/documents/1370232/0/Informe+NET+CHILDREN+RED.ES+Espa%C3%B1a+2016.pdf>

- Garmendia, M., Garitaonandia, C., Martínez, G., & Casado, M. (2012). *Quaderns del CAC*.
Obtenido de www.cac.cat:
https://www.cac.cat/pfw_files/cma/recerca/quaderns_cac/Q38_garmendia_et_al_ES.pdf
- Google. (2017). *Google Centro de Seguridad*. Obtenido de
<https://www.google.es/safetycenter/families/start/>
- Guilabert, N. G. (2016). *Actividades cotidianas de los jóvenes en Internet y victimización por malware*. Obtenido de Revista de Internet, Derecho y Política:
<https://idp.uoc.edu/articles/10.7238/idp.v0i22.2969/galley/3088/download/>
- INCIBE. (2017). *Herramientas de Control Parental*. Obtenido de <https://www.is4k.es/de-utalidad/herramientas>
- INCIBE. (2017). *Mediación Parental*. Obtenido de <https://www.is4k.es/necesitas-saber/mediacion-parental>
- Instituto Nacional de Estadística. (2017). *INE*. Obtenido de INE: www.ine.es
- Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. (2009). *INTECO*. Obtenido de INTECO:
https://www.is4k.es/sites/default/files/contenidos/herramientas/guia_ciberacoso.pdf
- INTECO. (2009). *Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres*.
- Livingstone, S., Haddon, L., Görzig, A., & Olafsson, K. (2011). *Risks and safety on the internet. The perspective of European children. Full findings*. London: LSE, EU Kids Online.
- Microsoft. (2017). *Mejora y simplifica la vida digital de tu familia*. Obtenido de
<https://account.microsoft.com/family/about>
- OSI - Oficina de Seguridad del Internauta. (15 de 03 de 2016). *El phishing, la moda que nunca pasa*. Obtenido de El phishing, la moda que nunca pasa:
<https://www.osi.es/es/actualidad/blog/2016/03/15/el-phishing-la-moda-que-nunca-pasa>

Panizo Galence, V. (2011). *El ciber-acoso con intención sexual y el child-grooming*. Obtenido de Quadernos de Criminología nº15: <https://es.calameo.com/read/000434254c3cb3e5c00f8>

RTVE - Agencia EFE. (03 de 12 de 2017). *RTVE.ES*. Obtenido de RTVE.es: <http://www.rtve.es/noticias/20171203/acoso-sexual-menores-internet-se-triplico-ultimos-tres-anos/1641447.shtml>

San José, P., Fernández, J., Rdríguez, S., Alonso, E., Pérez, L., & Borge, C. (2011). *Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo [Gúia de recursos], INTECO*. Obtenido de Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo [Gúia de recursos], INTECO: <http://www.sexting.es/wp-content/uploads/guia-adolescentes-y-sexting-que-es-y-como-prevenirlo-INTECO-PANTALLASAMIGAS.pdf>

Schwab, K. (2016). *La cuarta revolución industrial*. Debate.

SecureKids. (16 de 06 de 2016). *Secure Kids - Phising, peligro en Internet*. Obtenido de Secure Kids - Phising, peligro en Internet: <https://securekids.es/phishing-dentro-red/>

Universidad Politécnica de Valencia. (20 de 12 de 2011). *Blog Historia de la Informática*. Obtenido de Museo Informatica - etsinf: <http://histinf.blogs.upv.es/2011/12/20/redes-sociales/>

Anexos

Anexo I. Relación de preguntas realizadas en la encuesta propia

Encuesta para padres, educadores y responsables de menores

https://docs.google.com/forms/d/17_yyfeAIVQmnhPrqGrWYrg3Zy86d...

Encuesta para padres, educadores y responsables de menores

Esta encuesta es totalmente anónima y confidencial. Forma parte de la realización de un estudio para un Trabajo Fin de Grado en Ingeniería Informática que está realizando José Muñoz de Luna Chaparro titulado "Buenas prácticas TIC en los menores", en la Universidad Internacional Isabel I de Castilla.

Si desea obtener más información relativa a este proyecto, visite <http://www.internetyelmenor.es>

¡Muchas gracias por su colaboración!

*Obligatorio

1. 0. ¿En qué Comunidad Autónoma se encuentra? *

Marca solo un óvalo.

- Andalucía
- Aragón
- Asturias
- Canarias
- Cantabria
- Castilla - La Mancha
- Castilla León
- Cataluña
- Comunidad Valenciana
- Extremadura
- Galicia
- Islas Baleares
- La Rioja
- Madrid
- Murcia
- Navarra
- País Vasco
- Ceuta / Melilla

2. 1. ¿Podría decirme a qué sexo pertenece? *

Marca solo un óvalo.

- Mujer
- Hombre

3. 2. ¿En qué rango de edad se encuentra usted? **Marca solo un óvalo.*

- 25-35 años
- 36-45 años
- 46-60 años
- Más de 60 años

4. 3. ¿Qué papel desempeña usted ante la supervisión de un menor o adolescente? **Marca solo un óvalo.*

- Padre o Madre
- Profesor o Educador / Profesora o Educadora
- Abuelo, Abuela, Tío, Tía o familiar cercano
- Otros casos

5. 4. ¿Qué edad tienen los niños o adolescentes que supervisa o tiene a su cargo? (Puede seleccionar más de una opción) **Selecciona todos los que correspondan.*

- Niños o niñas de 3 a 5 años
- Niños o niñas de 6 a 9 años
- Preadolescentes de 10 a 13 años
- Adolescentes de 14 años o más

6. 5. ¿Utilizan los niños o adolescentes que supervisa o tiene a su cargo las nuevas tecnologías (Smartphone, Tablet, SmartTV, PC, portátil, etc.)? **Marca solo un óvalo.*

- Sí
- No

7. 6. ¿Qué dispositivos usan habitualmente los menores bajo su responsabilidad? (Puede seleccionar más de una opción)*Selecciona todos los que correspondan.*

- Smartphone (Móvil)
- Tablet
- Ordenador personal o portátil
- SmartTV

8. 7. ¿Tienen su propio PC, Portátil, Smartphone o Tablet los menores bajo su responsabilidad?*Marca solo un óvalo.*

- Sí
- No

9. 8. ¿Supervisa usted o algún adulto el uso por parte de los menores de estos dispositivos?*Marca solo un óvalo.*

- Sí, siempre se conectan bajo la supervisión de un adulto
- Algunas veces se supervisa el uso de estos dispositivos
- No, nunca se supervisa

10. 9. ¿Cuánto tiempo a la semana usan los menores a su cargo todos estos dispositivos?*Marca solo un óvalo.*

- Entre 0-5 horas a la semana
- Entre 5-10 horas a la semana
- Entre 10-15 horas a la semana
- Más de 15 horas a la semana

11. 10. ¿Tiene alguna aplicación instalada en el PC, portátil, Smartphone o Tablet para controlar o restringir el contenido de Internet que visualizan los menores a su cargo?*Marca solo un óvalo.*

- Sí
- No

12. 11. En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa, ¿qué aplicación o aplicaciones tiene instaladas para controlar el contenido que visualiza el menor? (Puede nombrar más de una)

13. 12. ¿Conoce el significado de estas palabras: sexting, cyberbullying, grooming...?*Marca solo un óvalo.*

- Sí, de todas ellas conozco el significado
- Sí, de alguna de ellas conozco el significado
- No, de ninguna de ellas conozco el significado

Anexo II. Relación de respuestas obtenidas de la encuesta propia

0. ¿En qué Comunidad Autónoma se encuentra?

3.436 respuestas

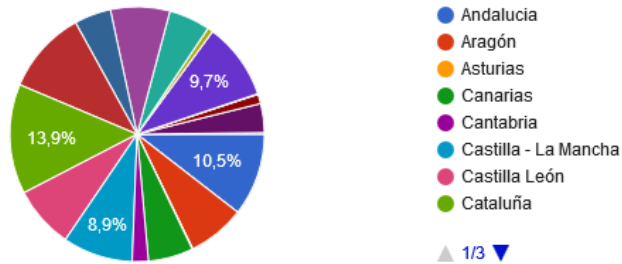


Figura 32. Estadística pregunta 0. Fuente: Encuesta propia (2018)

1. ¿Podría decirme a qué sexo pertenece?

3.605 respuestas

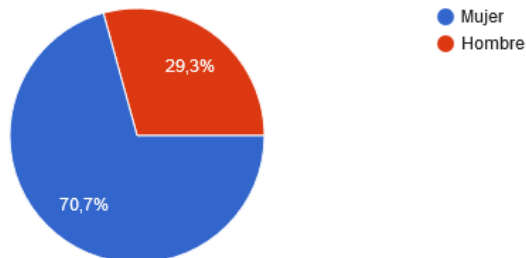


Figura 33. Estadística pregunta 1. Fuente: Encuesta propia (2018)

2. ¿En qué rango de edad se encuentra usted?

3.605 respuestas

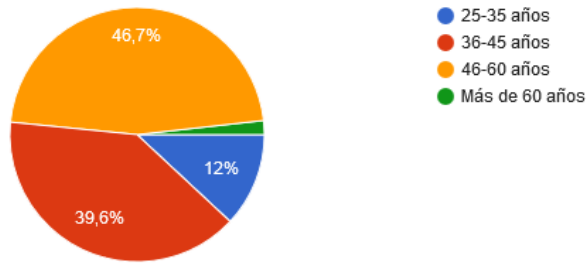


Figura 34. Estadística pregunta 2. Fuente: Encuesta propia (2018)

3. ¿Qué papel desempeña usted ante la supervisión de un menor o adolescente?

3.605 respuestas

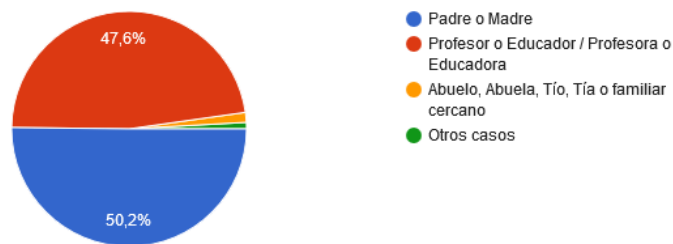


Figura 35. Estadística pregunta 3. Fuente: Encuesta propia (2018)

4. ¿Qué edad tienen los niños o adolescentes que supervisa o tiene a su cargo? (Puede seleccionar más de una opción)

3.605 respuestas

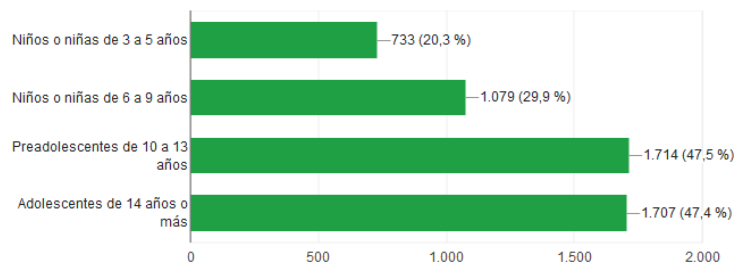


Figura 36. Estadística pregunta 4. Fuente: Encuesta propia (2018)

5. ¿Utilizan los niños o adolescentes que supervisa o tiene a su cargo las nuevas tecnologías (Smartphone, Tablet, SmartTV, PC, portátil, etc.)?

3.605 respuestas

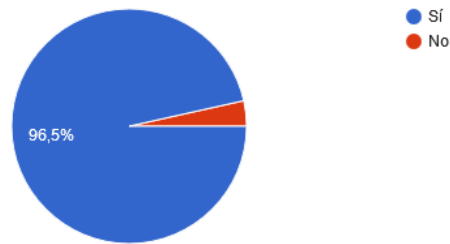


Figura 37. Estadística pregunta 5. Fuente: Encuesta propia (2018)

6. ¿Qué dispositivos usan habitualmente los menores bajo su responsabilidad? (Puede seleccionar más de una opción)

3.576 respuestas

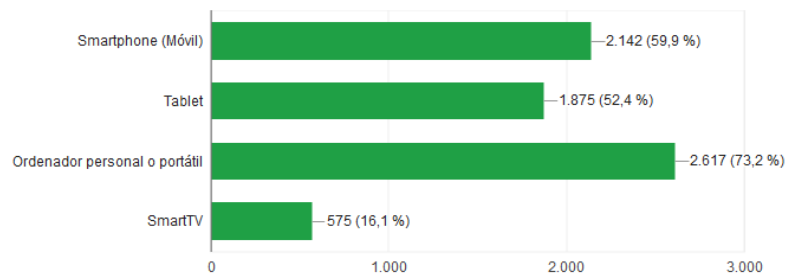


Figura 38. Estadística pregunta 6. Fuente: Encuesta propia (2018)

7. ¿Tienen su propio PC, Portátil, Smartphone o Tablet los menores bajo su responsabilidad?

3.599 respuestas

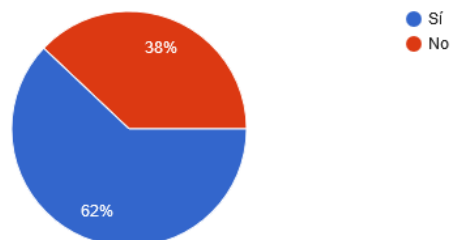


Figura 39. Estadística pregunta 7. Fuente: Encuesta propia (2018)

8. ¿Supervisa usted o algún adulto el uso por parte de los menores de estos dispositivos?

3.593 respuestas



Figura 40. Estadística pregunta 8. Fuente: Encuesta propia (2018)

9. ¿Cuánto tiempo a la semana usan los menores a su cargo todos estos dispositivos?

3.584 respuestas

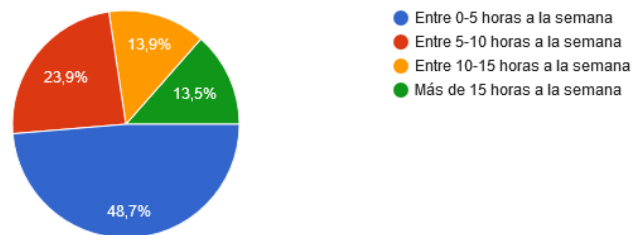


Figura 41. Estadística pregunta 9. Fuente: Encuesta propia (2018)

10. ¿Tiene alguna aplicación instalada en el PC, portátil, Smartphone o Tablet para controlar o restringir el c... que visualizan los menores a su cargo?

3.592 respuestas

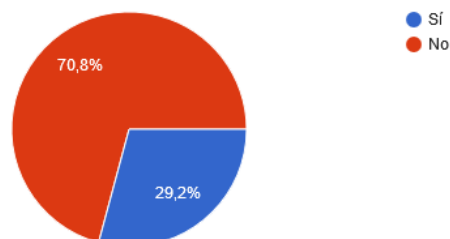


Figura 42. Estadística pregunta 10. Fuente: Encuesta propia (2018)

11. En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa, ¿qué aplicación o aplicaciones tiene instaladas para controlar el contenido que visualiza el menor? (Puede nombar más de una)

822 respuestas



Figura 43. Estadística pregunta 11. Fuente: Encuesta propia (2018)

12. ¿Conoce el significado de estas palabras: sexting, cyberbullying, grooming...?

3.604 respuestas

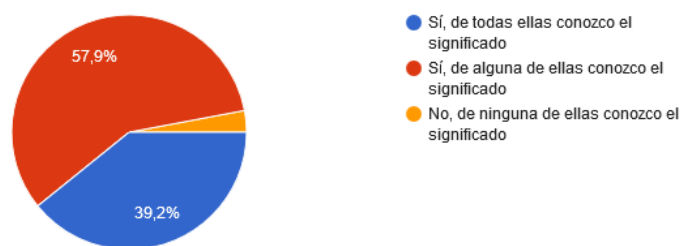


Figura 44. Estadística pregunta 12. Fuente: Encuesta propia (2018)

Anexo III. Presupuesto estimado para la realización de este TFG y Proyecto web “Internet y el Menor”

En este anexo se va a detallar el Presupuesto para el desarrollo de este TFG y del Proyecto web adjunto. Se tendrán en cuenta en el mismo las siguientes consideraciones:

- Horas de desarrollo del TFG y del Proyecto web: Coste de desarrollar el TFG y el diseño, programación y gestión de contenido del Proyecto web <http://www.internetyelmenor.es>. El precio por hora se ha fijado en relación al XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública de BOE número 57 de 6 de marzo de 2018 con referencia BOE-A-2018-3156. Categoría para el desarrollo web: Analista programador; diseñador página web (Grupo III) con coste por hora de 12,77 €. Este coste es deducido del salario total dividido entre las 1800 horas anuales del convenio.
- Se detalla el coste del material utilizado para el desarrollo del TFG y Proyecto web, tales como equipo informático y software del mismo.
- Elementos para el desarrollo web: se detalla el coste del dominio web www.internetyelmenor.es, coste de la plataforma *WordPress* utilizada y coste del tema utilizado como parte del diseño para el sitio web.

Tabla 13 - Presupuesto desarrollo TFG y proyecto web www.internetyelmenor.es

Unidades	Concepto	Coste Unitario	Coste
1,0	PC Formato Torre con Pantalla de 22"	550,00 €	550,00 €
1,0	Sistema Operativo Windows 10	120,00 €	120,00 €
1,0	Microsoft Office 365 proporcionado por la Universidad Isabel I de Castilla	0,00 €	0,00 €
1,0	Dominio web y <i>hosting Standard</i> internetyelmenor.es	47,88 €	47,88 €
9,0	Meses conexión a Internet	29,67 €	267,03 €
1,0	Plataforma CMS <i>WordPress</i> para desarrollo web http://www.internetyelmenor.es	0,00 €	0,00 €
1,0	Tema <i>WordPress Appointment Pro</i>	59,34 €	59,34 €
360,0	Horas desarrollo TFG	12,77 €	4.597,20 €
120,0	Horas desarrollo plataforma web http://www.internetyelmenor.es	12,77 €	1.532,40 €
Total			7.173,85 €
IVA 21%			1.506,51 €
Coste Total TFG			8.680,36 €

Fuente: Elaboración propia (2018)